AYUNTAMIENTO/AJUNTAMENT
DE SANTA POLA

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2026/51	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:
Ordinaria

Fecha:
8 de octubre de 2026

Duración:
Desde las 9:30 hasta las 11:30

Lugar:
Dependencias municipales

Presidida por:
MARIA LORETO SERRANO POMARES

Secretario:
CRISTINA DEL PILAR COVES JODAR

Nombre y Apellidos	Tipo de miembro	Asiste	Observaciones
María Loreto Serrano Pomares	Miembro con derecho a voto	SÍ	
José Pedro Martínez González	Miembro con derecho a voto	SÍ	
Trinidad Ortiz Gómez	Miembro con derecho a voto	SÍ	
Ana María Blasco Amorós	Miembro con derecho a voto	SÍ	
Oscar Pedro Valenzuela Acedo	Miembro con derecho a voto	NO	
Encarnación María Ramírez Baeza	Miembro con derecho a voto	SÍ	
Angel Piedecausa Amador	Miembro con derecho a voto	SÍ	

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

CRISTINA DEL PILAR COVES JODAR (1 de 2)
Secretaria
Fecha: [redacted]
HASH: [redacted]

MARIA LORETO SERRANO POMARES (2 de 2)
Alcaldesa
Fecha: [redacted]
HASH: [redacted]

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 137

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Resolución:

Por la Sra. Secretaria, se indica a los componentes de la Junta de Gobierno Local, que ha estado a su disposición los borradores de las actas números 50 de la Junta de Gobierno

Local para su aprobación.

Ante lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Aprobar los borradores de las siguientes Actas:

Acta número 50 de la sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2026.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 20096/2026. Solicitud de abono de servicios extraordinarios festivos y nocturnos. PERSONAL FUNCIONARIO. INSTALACIONES DEPORTIVAS . AGOSTO 2026		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 25/06/2026 aprobó el texto refundido del acuerdo sobre criterios de valoración productividad por actividad extraordinaria, para el personal funcionario y laboral, en el que en su apartado E.1, establece la condiciones de jornada ampliada, que se retribuye, a través de complemento de productividad, hasta un máximo de 200h fuera de la jornada laboral habitual, a excepción de los servicios que se

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 137

produzcan en festivos/domingos y noches entre las 22:00 horas y las 6:00 horas, que se retribuirán como gratificaciones por servicios extraordinarios.

Con fecha 02/09/2026, por parte del área de Deportes de este Ayuntamiento, se ha emitido solicitud de abono en la que se detallan los servicios extraordinarios realizados por parte de los empleados públicos adscritos al citado servicio, con motivo de Técnico De deportes.

Visto el informe de la Jefa de Negociado de Personal y la nota de conformidad correspondiente:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6248 de 25 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1.- Abonar las siguientes gratificaciones al Personal Funcionario que se establece en el anexo, en concepto de servicios extraordinarios realizados con motivo de Tecnico De deportes, y con cargo a las aplicaciones que se indican en el mismo por un importe total de 225,97 €.

Documentos anexos:

- Anexo 1. Anexo

RECURSOS HUMANOS.Expediente 20789/2026. Solicitud de abono de servicios extraordinarios festivos y nocturnos. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS. PERSONAL FUNCIONARIO. EVENTOS.AGOSTO-SEPTIEMBRE 2026		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 25/06/2026 aprobó el texto refundido del acuerdo sobre criterios de valoración productividad por actividad extraordinaria, para el personal funcionario y laboral, en el que en su apartado E.1, establece la condiciones de jornada ampliada, que se retribuye, a través de complemento de productividad, hasta un máximo de 200h fuera de la jornada laboral habitual, a excepción de los servicios que se

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 137

produzcan en festivos/domingos y noches entre las 22:00 horas y las 6:00 horas, que se retribuirán como gratificaciones por servicios extraordinarios.

Con fecha 11/09/2026, por parte del área de 550 de este Ayuntamiento, se ha emitido solicitud de abono en la que se detallan los servicios extraordinarios realizados por parte de los empleados públicos adscritos al citado servicio, con motivo de EVENTOS.

Visto el informe de la Jefa de Negociado de Personal y la nota de conformidad correspondiente:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6243 de 25 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de septiembre de 2026.

Resolución:

1.- Abonar las siguientes gratificaciones al Personal Funcionario que se establece en el anexo, en concepto de servicios extraordinarios realizados con motivo de EVENTOS, y con cargo a las aplicaciones que se indican en el mismo por un importe total de 2.195,64 €.

Documentos anexos:

- Anexo 2. Anexo

RECURSOS HUMANOS. Expediente 21448/2026. POLICÍA LOCAL. PRODUCTIVIDAD POR NOCTURNIDAD AGOSTO 2026		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que el artículo 20 del acuerdo del Ayuntamiento en Pleno de fecha 19/12/2022, que aprobó el Texto Refundido del acuerdo de las Condiciones de Trabajo para el colectivo de la Policía Local de Santa Pola, regula el complemento de productividad por nocturnidad.

Se ha emitido informe de fecha 03/09/2026 por parte de la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento en los que relaciona las nocturnidades realizados por los miembros de la Policía Local, correspondientes al mes de agosto.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 137

Visto el informe de la Jefa de Negociado de Personal y la nota de conformidad correspondiente:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6227 de 24 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1.- Abonar las siguientes cantidades a los miembros de la Policía Local que se establece en el anexo, como complemento de productividad, correspondientes al mes agosto, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de Pleno de fecha 19/12/2022 y con cargo a las aplicaciones que se indican en el mismo, por un importe total de 7.169,76 €.

Documentos anexos:

- Anexo 3. Anexo

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 21241/2026. Reconocimiento de la obligación de la factura del Lote 1 del "Servicio de Sociedades Musicales locales para la realización de actuaciones en eventos".		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 09/07/2026 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: "*Servicios de Sociedades Musicales locales para la realización de actuaciones en eventos, festejos populares, desfiles, procesiones, pasacalles y conciertos - Lote 1*".
- Procedimiento: Negociado sin publicidad, y tramitación ordinaria con lotes.
- Adjudicatario: Banda Unió Musical de Santa Pola, con CIF G03101458.
- Importe adjudicación: 50.000,00 €, impuestos incluidos.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 137

- Plazo de ejecución: 2 años, a contar a partir del 22/08/2026.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 13/07/2026.

TERCERO: Factura presentada por el contratista, por importe de 7.000,00 €, correspondientes a las actuaciones realizadas en las fiestas patronales de 2026.

CUARTO: Acta de conformidad de la factura.

QUINTO: Documento contable D nº 220260009068, por importe de 16.000,00 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6273 de 28 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Banda Unió Musical de Santa Pola, con CIF G03101458, con CIF G03101458, correspondiente al contrato de *"Servicios de Sociedades Musicales locales para la realización de actuaciones en eventos, festejos populares, desfiles, procesiones, pasacalles y conciertos - Lote 1"*:

N.º	Fecha	Concepto	Importe	N.º Doc D
2026/11	15/09/26	Fiestas patronales 2026	7.000,00 €	220260009068

FIESTAS Expediente 19635/2026. Contrato Menor PAGO FACTURA CONTRATO MENOR ALQUILER EQ. SONIDO Y DJ CALLES ENGALANADAS		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 137

1. Contrato menor para la Alquiler equipos de sonido y Dj para calles engalanadas. adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 31/08/2026 a la empresa Álvaro García Martínez por un importe de 2.600 € que más la repercusión del IVA (546 €) asciende a un total de 3.146 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 24/09/2026 por el responsable del contrato D. Rosa Ballesta Leguey y el concejal responsable del área.

3. Factura con número Borrador-44, de fecha 07/09/2026, por un importe total de 3.146 €, presentada por Álvaro García Martínez en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6263 de 28 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
07/09/2026	Borrador-44	Álvaro García Martínez	3.146 €	220260012156

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 21243/2026. Reconocimiento de las obligaciones del contrato de "Servicios de Sociedades Musicales locales para la realización de actuaciones, Lote 2".		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:
PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 09/07/2026 por el que se adjudica el siguiente contrato:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 137

- Objeto: "*Servicios de Sociedades Musicales locales para la realización de actuaciones en eventos, festejos populares, desfiles, procesiones, pasacalles y conciertos - Lote 2*".
- Procedimiento: Negociado sin publicidad, y tramitación ordinaria con lotes.
- Adjudicatario: Associació Musical Maredéu de Loreto, con CIF G53676375
- Importe adjudicación: 46.000,00 €, IVA exento.
- Plazo de ejecución: 2 años, a contar a partir del 23/08/2026.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 14/07/2026.

TERCERO: Facturas presentadas por el contratista, por importe total de 6.000,00 €, correspondientes a actuaciones realizadas durante las fiestas patronales de 2026.

CUARTO: Actas de conformidad de las facturas.

QUINTO: Documento contable D nº 220260009069, por importe de 10.500,00 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6269 de 28 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por Associació Musical Maredéu de Loreto, con CIF G53676375, correspondientes al contrato de *"Servicios de Sociedades Musicales locales para la realización de actuaciones en eventos, festejos populares, desfiles, procesiones, pasacalles y conciertos - Lote 2"*:

N.º	Fecha	Concepto	Importe	N.º Doc D
BML26/019	02/09/26	Pasacalles 01/09/26	1.000,00 €	220260009069
BML26/020	05/09/26	Pasacalles 04/09/26	1.500,00 €	220260009069
BML26/021	08/09/26	Ofrenda floral 07/09/26	1.000,00 €	220260009069
BML26/022	09/09/26	Motete 08/09/26	1.500,00 €	220260009069
BML26/023	09/09/26	Pasacalle 08/09/26	1.000,00 €	220260009069
		Total	6.000,00 €	

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 137

RECURSOS HUMANOS. Expediente 21829/2026. POLICÍA LOCAL. GRATIFICACION POR JUICIOS. AGOSTO 2026		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que el Ayuntamiento en Pleno de fecha 19/12/2022 aprobó el Texto Refundido del acuerdo de las Condiciones de Trabajo para el colectivo de la Policía Local de Santa Pola, en el que entre otros extremos, se resolvió en su artículo 21 las gratificaciones por asistencia a juicios.

Con fecha 03/09/2026, por parte de la Policía Local de este Ayuntamiento, se emite informe donde consta relación de los miembros de la Policía Local que han asistido a juicio y sus justificantes expedidos por el Juzgado durante el mes de agosto.

Visto el informe de la Jefa de Negociado de Personal y la nota de conformidad correspondiente:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6251 de 25 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1.- Abonar las gratificaciones al personal funcionario de la Policía Local que se establece en el anexo, en concepto de Juicios realizadas durante el mes de agosto, y con cargo a las aplicaciones que se indican en el mismo por un importe total de 337,3 €.

Documentos anexos:

- Anexo 4. Anexo

RECURSOS HUMANOS. Expediente 21265/2026. POLICÍA LOCAL. PRODUCTIVIDAD POR MANDOS. AGOSTO 026		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 137

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que el artículo 23 del acuerdo del Ayuntamiento en Pleno de fecha 19/12/2022, que aprobó el Texto Refundido del acuerdo de las Condiciones de Trabajo para el colectivo de la Policía Local de Santa Pola, regula el complemento de productividad por Mandos.

Con fecha 03/09/2026 se ha emitido por parte de la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento, propuesta de pago de productividad por mandos, realizadas por los miembros de la Policía Local, correspondientes al mes de agosto.

Visto el informe de la Jefa de Negociado de Personal y la nota de conformidad correspondiente:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6223 de 24 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1.- Abonar las siguientes cantidades a los miembros de la Policía Local que se establece en el anexo, como complemento de productividad, correspondientes al mes agosto, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de Pleno de fecha 19/12/2022 y con cargo a las aplicaciones que se indican en el mismo, por un importe total de 1.076,48 €.

Documentos anexos:

- Anexo 5. Anexo

RECURSOS HUMANOS. Expediente 21359/2026. POLICÍA LOCAL. PRODUCTIVIDAD FESTIVOS AGOSTO 2026		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 137

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que el artículo 19 del acuerdo del Ayuntamiento en Pleno de fecha 19/12/2022, que aprobó el Texto Refundido del acuerdo de las Condiciones de Trabajo para el colectivo de la Policía Local de Santa Pola, regula el complemento de productividad por festivos.

Se ha emitido informe de fecha 16/09/2026, por parte de la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento en los que relaciona los festivos realizados por los miembros de la Policía Local, correspondientes al mes de agosto.

Visto el informe de la Jefa de Negociado de Personal y la nota de conformidad correspondiente:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6226 de 24 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1.- Abonar las siguientes cantidades a los miembros de la Policía Local que se establece en el anexo, como complemento de productividad, correspondientes al mes agosto, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de Pleno de fecha 19/12/2022 y con cargo a las aplicaciones que se indican en el mismo, por un importe total de 38.228,55 €.

Documentos anexos:

- Anexo 6. Anexo

MUSEOS. Expediente 21803/2026. Contrato Menor		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Cultura con fecha 28/09/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: Tareas de revisión y mantenimiento del reloj monumental de la Torre del Castillo (Revisión general de mantenimiento anual y limpieza y sustitucion de polimero estructural de reloj)

Figura en el expediente la siguiente documentación:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 137

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por María José Cerdá Bertomeu, en el que se establece que la necesidad viene motivada por Tareas de revisión y mantenimiento del reloj monumental de la Torre del Castillo (Revisión general de mantenimiento anual y limpieza y sustitucion de polimero estructural de reloj)

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por TRADICIÓN EN RELOJES Y CAMPANAS SLL, con NIF B73726911, con número de presupuesto PRV260363 y por un importe de 871,2 €.

- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260013102 por importe de 871,2 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6280 de 28 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por TRADICIÓN EN RELOJES Y CAMPANAS SLL para la contratación de Tareas de revisión y mantenimiento del reloj monumental de la Torre del Castillo (Revisión general de mantenimiento anual y limpieza y sustitución de polimero estructural de reloj); autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 871,2 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260013102

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de TRADICIÓN EN RELOJES Y CAMPANAS SLL, con CIF B73726911, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Tareas de revisión y mantenimiento del reloj monumental de la Torre del Castillo (Revisión general de mantenimiento anual y limpieza y sustitucion de polimero estructural de reloj)
*Precio del contrato - 871,2 €
*Plazo de entrega y/o ejecución - 12 meses
*Plazo de garantía - 2 años
*Responsable del contrato – Nombre: María José Cerdá Bertomeu E-mail: museo1@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 137

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (https://face.gob.es/es). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “670- museos y patrimonio histórico”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Expediente 16995/2026. Urbanismo. Solicitud de cambio de titularidad y renovación de licencia Urbanística en C/ San Fernando, 12		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 137

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1 y 4 del Reglamento de Disciplina Urbanística y 175 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, y en relación a la solicitud de cambio de titularidad y renovación de las licencias núm. 128/05 y 128/05-1 para la terminación de las obras, formula el siguiente **I N F O R M E**

1. El 13/07/2026 tiene entrada en el registro electrónico municipal instancia presentada por ALMIRA REAL ESTATE, S.L., con n.º de registro 2026-E-RE-14256, en la que expone

Que la mercantil ALMIRA REAL STATE SL, ha adquirido la propiedad del edificio en construcción en C/ San Fernando nº 12 esquina con C/ San Pascual.

Que este edificio tiene concedida licencias de obra nº 128/05 y 128/05-1 a nombre de JOSE ANTONIO POMARES BLASCO.

Que comunican la transmisión de las citadas licencias para la ampliación de edificio a planta baja y 2 plantas piso para 2 viviendas y locales (128/05) y posteriormente la modificación de proyecto, pasando a edificio para 4 viviendas y 3 locales (128/05-1), y solicita que *"Se proceda a la transmisión de las licencias.*

2. El interesado aporta la escritura de compra-venta del solar sito en la calle San Fernando, 12 esquina a calle San Pascual, 20, de esta localidad, con todos sus derechos, de fecha catorce de mayo de dos mil veintiséis y número mil cuatrocientos treinta y cinco, en la que Don José Antonio Pomares Blasco vende a la mercantil Almira Real State, S.L., que compra el pleno dominio de la finca citada.

3. Asimismo se solicita la renovación de las licencias de obra nº 128/05 y 128/05-1, para la terminación de la edificación, adjuntando certificación expedida por el Arquitecto-Director de las mismas, de las obras pendientes de ejecución que asciende a la cantidad de 43.726,42 €.

4. Se ha seguido el procedimiento previsto en el artículo 9 del Reglamento de Servicios.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6306 de 28 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

PRIMERO.- Conceder el cambio de titularidad de las licencias de obra nº 128/05 y 128/05-1, concedidas a Don José Antonio Pomares Blasco , para la ampliación de edificio a planta baja y 2 plantas piso para 2 viviendas y locales (128/05) y posteriormente la modificación de proyecto, pasando a edificio para 4 viviendas y 3 locales (128/05-1), en la calle San

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 137

Fernando, 12 esquina a calle San Pascual, 20, de esta localidad, a favor de Almira Real State, S.L., a todos los efectos, toda vez que el cambio de titularidad viene firmado en Escritura de compra-venta de fecha catorce de mayo de dos mil veintiséis y número mil cuatrocientos treinta y cinco.

SEGUNDO.- Conceder la renovación de las citadas licencias, a favor de Almira Real State, S. L., para la terminación de las obras descritas, concediendo para ello un plazo de 24 meses.

TERCERO.- El interesado ha ingresado la cantidad de 249,24 €, correspondiente a las tasas por renovación de licencia.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 5998/2026. Reconocimiento de la obligación de la factura del Lote 1 del "Suministro, en régimen de arrendamiento, de las carrozas para Fiestas Patronales y Navidad".		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:
PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 14/07/2026 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: "*Suministro, en régimen de arrendamiento, de las carrozas para el Desfile Multicolor de las Fiestas Patronales de septiembre de 2026, y para las cabalgatas de Navidad del 2026/2027 – Lote 1: Desfile Multicolor fiestas Patronales*".
- Procedimiento: Abierto simplificado sumario, y tramitación ordinaria con lotes.
- Adjudicatario: Creaciones Artísticas SL, con CIF B54766779.
- Importe adjudicación: 25.773,00 €, impuestos incluidos.
- Plazo de ejecución: La duración del contrato será de un año, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato. No obstante, la ejecución de las prestaciones del contrato se llevará a cabo para el LOTE 1 (Desfile Multicolor Fiestas Patronales) el 6 de septiembre de 2026, sin prórrogas posibles.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 137

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 15/07/2026.

TERCERO: Factura presentada por el contratista, con n.º Emit-491, de fecha 06/09/2026, por importe de 25.773,00 €, en concepto de la totalidad del contrato del Lote 1.

CUARTO: Acta de conformidad de la factura.

QUINTO: Documento contable D nº 220260009375, por importe de 25.773,00 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6267 de 28 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Artefacte Creaciones Artísticas SL, con CIF B54766779, correspondiente al contrato de *"Suministro, en régimen de arrendamiento, de las carrozas para el Desfile Multicolor de las Fiestas Patronales de septiembre de 2026, y para las cabalgatas de Navidad del 2026/2027 – Lote 1: Desfile Multicolor fiestas Patronales"*:

N.º	Fecha	Importe	N.º Doc D
Emit-491	06/09/26	25.773,00 €	220260009375

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 11412/2025. Desestimación Recurso Reposición		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:
1.- Instruido expediente de reclamación patrimonial núm. 11412/2025, iniciado a instancia de

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 137

Dña. Alma María Bolorinos Tena, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 21/05 /2026, acordó lo siguiente:

"(...)Desestimar la reclamación patrimonial formulada por Dña. Alma María Bolorinos Tena por inactividad del Ayto. en el control del gimnasio sito en la C/Carlos V Nº3, de conformidad con el informe que sirve de motivación al presente acuerdo:- Informe Jurídico, de fecha 07/05/2026, referenciado en el punto 10 de los antecedentes, que se adjunta y forma parte del presente acuerdo.(…)"

2.- Por Dña. Alma María Bolorinos Tena, se formula Recurso de Reposición, mediante escrito de fecha 16/06/2026, núm. 2026-E-RE-12066.

3.- Informe emitido por la Técnico de Administración General, con fecha 14/09/2026, que se adjunta y forma parte del presente acuerdo.

4.- Informe jurídico, con fecha 25/09/2026, que se adjunta y forma parte del presenta acuerdo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

-Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

-Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6296 de 28 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

PRIMERO.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por Dña. Alma María Bolorinos Tena, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 21/05 /2026, en base a los informes emitidos por las Técnicos de Administración General indicados en los apartados 3 y 4 de los antecedentes, que se adjuntan, que forman parte y que sirven de motivación para el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo a las partes interesadas.

Documentos anexos:

- Anexo 7. Informe 14/09/2026
- Anexo 8. Informe expte. R.P. 11412-2025

MUSEOS. Expediente 23871/2025. Contrato Menor		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 137

	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Liquidación de mediciones y presupuesto de la obra de la casa de Don Gabino adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 18/12/2025 a la empresa José García Ferrández por un importe de 3.700 € que más la repercusión del IVA (777 €) asciende a un total de 4.477 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 24/09/2026 por el responsable del contrato D. Mª José Mojica Marhuenda y el concejal responsable del área.

3. Factura con número AYTO-5, de fecha 21/09/2026, por un importe total de 3.922 €, presentada por José García Ferrández en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6221 de 25 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
21/09/2026	AYTO-5	José García Ferrández	3.922 €	220260002995

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 19619/2025. Reconocimiento de la obligación de la factura del Lote 2 de "Suministro, en régimen de alquiler, de plataformas móviles y sonomóviles".		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 137

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:
PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 22/12/2025 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Lote 2 (Fiestas Patronales septiembre de 2026) del "*Suministro, en régimen de alquiler, de plataformas móviles y sonomóviles para la Cabalgata de Navidad 2025-2026 y Fiestas Patronales 2026*".
- Procedimiento: Abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria y con lotes.
- Adjudicatario: Sonora Levante S.L. con CIF B42684704.
- Importe adjudicación: Importe máximo de 14.399,00 €, impuestos incluidos.
- Plazo de ejecución: Durante las fiestas patronales de 2026.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 24/12/2025.

TERCERO: Factura presentada por el contratista:

N.º	Fecha	Concepto	Importe
FACTU2026/178	07/09/26	Fiestas patronales 2026	10.527,00 €

CUARTO: Acta de conformidad de la factura.

QUINTO: Documento contable D nº 220260000698, por importe de 22.869,00 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6270 de 28 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 137

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Sonora Levante S.L. con CIF B42684704, en concepto del Lote 2 (Fiestas Patronales septiembre de 2026) del "*Suministro, en régimen de alquiler, de plataformas móviles y sonomóviles para la Cabalgata de Navidad 2025-2026 y Fiestas Patronales 2026*":

N.º	Fecha	Concepto	Importe	N.º Doc D
FACTU2026/178	07/09/26	Fiestas patronales 2026	10.527,00 €	220260000698

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 23212/2025. Reconocimiento de la obligación de la factura del Servicio de Seguridad y vigilancia en eventos culturales y festivos" del 5 al 31 de agosto.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:
PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 13/04/2026 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: "*Servicio de Seguridad y vigilancia en eventos culturales y festivos promovidos por el Ayuntamiento de Santa Pola*".
- Procedimiento: Abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Ginés Hernández López Seguridad SL, con CIF B30477434.
- Importe adjudicación: 28.271,89 €, impuestos incluidos.
- Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31/12 /2026, con posibilidad de autorizar una prórroga de un año de duración.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 16/04/2026. Por tanto, el contrato se inició el 17/04/2026 y finalizará el 31/12/2026, con posibilidad de prórroga de un año.

TERCERO: Factura presentada por el contratista, en concepto de vigilancia en eventos celebrados del 5 al 31 de agosto de 2026, por importe total de 5.462,42 €

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 137

CUARTO: Acta de conformidad de la factura.

QUINTO: Documento contable D nº 220260003935, por importe de 28.271,89 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6272 de 28 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Ginés Hernández López Seguridad SL, con CIF B30477434, en concepto del contrato de *"Servicio de Seguridad y vigilancia en eventos culturales y festivos promovidos por el Ayuntamiento de Santa Pola"*:

N.º	Fecha	Concepto	Importe	N.º Doc D
2600647	31/08/26	Eventos 5 al 31 de agosto	5.462,42 €	220260003935

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 23564/2025. Reconocer la obligación de la factura de "Suministro de los trajes, complementos y bandas de las Reinas y Damas de las Fiestas de Santa Pola".		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:
PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 09/03/2026 por el que se adjudicó el siguiente contrato:

- Objeto: "*Suministro de los trajes, complementos y bandas de las Reinas y Damas de las Fiestas de Santa Pola (periodo 2026-2027)*".

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 137

- Procedimiento: Abierto simplificado sumario, y tramitación ordinaria sin lotes.
- Adjudicatario: Grupo Las Tijeras Mágicas 2006, S.L., con CIF B54974217.
- Importe adjudicación: 48.395,00 €, impuestos incluidos.
- Plazo de ejecución: Dos años, a contar del día siguiente al de la formalización, sin prórrogas.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 12/03/2026. Por tanto, el plazo de ejecución se inició el 13/03/2026 y finalizará el 12/03/2028.

TERCERO: Factura presentada por el contratista, con n.º GR/2026-956, de fecha 16/09 /2026, por importe de 24.197,42 €, en concepto del suministro de las Fiestas de 2026.

CUARTO: Acta de conformidad de la factura.

QUINTO: Documento contable D nº 220260002794, por importe de 24.197,50 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6271 de 28 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Grupo Las Tijeras Mágicas 2006, S.L., con CIF B54974217, correspondiente al contrato de *"Suministro de los trajes, complementos y bandas de las Reinas y Damas de las Fiestas de Santa Pola (periodo 2026-2027)"*:

N.º	Fecha	Concepto	Importe	N.º Doc D
GR/2026-956	16/09/26	Fiestas 2026	24.197,42 €	220260002794

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 2243/2026. Reconocimiento de la obligación de la factura de "Suministro, en régimen de arrendamiento, de iluminación artística extraordinaria".		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 137

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:
PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 16/06/2026 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: "*Suministro, en régimen de arrendamiento, de la iluminación artística extraordinaria del municipio de Santa Pola correspondiente a la campaña de Fiestas Patronales 2026 y a la campaña de Navidad 2026-2027*".
- Procedimiento: Abierto, y tramitación ordinaria sin lotes.
- Adjudicatario: Iluminaciones Ximenez, S.A.U., con C.I.F. A14041362.
- Importe adjudicación: 138.086,90 €, impuestos incluidos.
- Plazo de ejecución: 1 año, con los siguientes plazos de ejecución - Fiestas Patronales (31 /08/2026 al 09/09/2026) y Navidad (28/11/2026 al 07/01/2027), fijándose como fecha límite para la retirada y restitución el 06/02/2027. Cabe una posible prórroga de un año de duración, con los siguientes plazos de ejecución - Fiestas Patronales (31/08/2027 al 09/09/2027) y Navidad (28/11/2027 al 07/01/2028), fijándose como fecha límite para la retirada y restitución el 06/02/2028.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 10/07/2026

TERCERO: Factura presentada por el contratista, con n.º 192002919, de fecha 11/09/2026, por importe de 54.050,40 €, en concepto de la iluminación de las Fiestas Patronales de 2026.

CUARTO: Acta de conformidad de la factura.

QUINTO: Documento contable D nº 220260007662, por importe de 54.050,40 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6274 de 28 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local,
ACUERDA:

Resolución:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 137

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Iluminaciones Ximenez, S.A.U., con C.I.F. A14041362., correspondiente al contrato de *"Suministro, en régimen de arrendamiento, de la iluminación artística extraordinaria del municipio de Santa Pola correspondiente a la campaña de Fiestas Patronales 2026 y a la campaña de Navidad 2026-2027"*:

N.º	Fecha	Importe	N.º Doc D
192002919	11/09/26	54.050,40 €	220260007662

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.-Expediente 20427/2025. Adjudicación contrato "Suministro de 4 vehículos mediante sistema Renting para Policia Local"		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:
1º Objeto: *"Suministro de 4 vehículos mediante sistema Renting para Policía Local".*

2º. Inicio expediente: Junta de Gobierno Local, de fecha 07/05/2026.

3º Aprobación expediente: Junta de Gobierno Local, de fecha 25/08/2026.

4º Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación. Sujeto a Regulación armonizada.

5º Tramitación: Ordinario y licitación sin lotes

6º Presupuesto base de licitación: 247.491,84 € (IVA excluido)

7º Plazo de presentación de ofertas: 30 días naturales contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

8º Licitadores que han participado en el procedimiento:

-ANDACAR 2000, S.A. con CIF A12363529

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 137

-TRANSTEL SA con CIF A46063814

-AUTOS IGLESIAS, S.L. con CIF B27014398

-AUTO-OCASIÓN CORTES SL con CIF B97710347

-BANCO SANTANDER SA con CIF A39000013

9º. Mesa de Contratación de fecha 09/07/2026: Apertura sobre 1, que contiene la documentación administrativa.

10º Subsanación de documentación y aperturas sobre 2 (oferta económica y oferta a criterios cuantificables de forma automática. Mesa de contratación de fecha 31/07/2026, con el siguiente resultado:

Licitador	Oferta económica (48 meses)	Vehículo sustitución	Penalización por km excedido	Bonificación por km no recorrido	Servicio de recogida y devolución en las reparaciones
ANDACAR 2000, S.A	225.600,00 €	SI	0,00€/km	0,03784 €/km	SI
TRANSTEL SA	210.624,00 €	SI	0,00€/km	0,073€/km	SI
AUTOS IGLESIAS, S.L.	199.872,00 €	SI	0,00€/km	0,06€/km	NO
AUTO-OCASION CORTES S.L	216.642,00 €	SI	0,00€/km	0,04€/km	SI
BANCO SANTANDER SA	226.244,16 €	SI	0,00€/km	0,0100 €/km	NO

11º La Mesa de contratación, en sesión de fecha 31/07/2026, ACUERDA:

"*- Dar por subsanada la documentación administrativa del licitador BANCO SANTANDER y admitir a todos los de licitadores en el procedimiento de referencia.*

- Remitir las ofertas presentadas a la Responsable del Contrato, para que emita informe de valoración de las mismas, el cual previamente se deberá pronunciar sobre si existe alguna en presunción de anormalidad".

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 137

12º Informe de valoración ofertas, emitido por la Ingeniera Técnica Municipal, de fecha 19/08 /2026 que clasifica las ofertas de los licitadores en el siguiente orden decreciente:

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	TRANSTEL, S. A.	95,92
2	AUTOS IGLESIAS, S. L.	94,52
3	AUTO-OCASIÓN CORTES, S. L.	91,55
4	ANDACAR 2000, S. A.	88,47
5	BANCO SANTANDER, S. A.	81,35

13º La Mesa de contratación, en sesión de fecha 24/08/2026, ACUERDA:

"*- Determinar la no existencia de ofertas incursas en presunción de ser anormalmente bajas.*

- Asumir el contenido íntegro del informe de valoración de ofertas, de fecha 19/08/2026, emitido por la responsable del contrato, arriba referenciado.

- Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato de "Suministro, en régimen de renting sin opción de compra, de cuatro vehículos todo terreno 4x4 para la Policía Local de Santa Pola", en favor del licitador TRANSTEL S.A., con CIF A46063814, por haber resultado la oferta que mayor puntuación ha obtenido en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para lo cual se le deberá requerir para que, en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación señalada en la cláusula DECIMONOVENA de dicho Pliego."

"

14º.- Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 25/08/2026 se le requiere al licitador que ha presentado la mejor oferta al procedimiento *"Suministro, en régimen de renting sin opción de compra, de cuatro vehículos todo terreno 4x4 para la Policía Local de Santa Pola "* que aporten la documentación prevista en la cláusula DECIMOSEXTA del PCAP.

15º.-La Mesa de contratación en sesión celebrada el 14/09/2026, acuerda:

"Considerar válida la documentación aportada y que por el órgano de contratación se proceda a la adjudicación del contrato de "*Suministro, en régimen de renting sin opción de compra, de cuatro vehículos todo terreno 4x4 para la Policía Local de Santa Pola*", a favor de TRANSTEL S.A., con CIF A46063814.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

- *Ley* 9/2017, de 8 de noviembre, de *Contratos del Sector Público*,

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 137

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6262 de 28 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

PRIMERO: Admitir a los siguientes licitadores en el procedimiento de "*Suministro, en régimen de renting sin opción de compra, de cuatro vehículos todo terreno 4x4 para la Policía Local de Santa Pola" :*

-ANDACAR 2000, S.A. con CIF A12363529

-TRANSTEL SA con CIF A46063814

-AUTOS IGLESIAS, S.L. con CIF B27014398

-AUTO-OCASIÓN CORTES SL con CIF B97710347

-BANCO SANTANDER SA con CIF A39000013

SEGUNDO: Clasificar las ofertas de los licitadores en el siguiente orden decreciente:

1º TRANSTEL, S.A, 95,92 puntos

2º AUTOS IGLESIAS, S.L, 94,52 puntos

3º AUTO-OCASIÓN CORTES SL 91,55 puntos

4º ANDACAR 2000, S.A, 88,47 puntos

5º BANCO SANTANDER SA , 81,35 puntos.

TERCERO: Adjudicar el contrato *"Suministro, en régimen de renting sin opción de compra, de cuatro vehículos todo terreno 4x4 para la Policía Local de Santa Pola"* en favor de *TRANSTEL SA con CIF A46063814*, por importe de 254.855,04 € (B.I. 210.624,00 € + IVA 44.231,04 €), por ser la oferta mejor clasificada en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP e informe técnico de valoración referenciado en los apartado 12º de los antecedentes (que se adjunta, que forman parte integrante y sirven de motivación para la presente adjudicación). La ejecución del contrato se realizará con sujeción a las condiciones establecidas en los pliegos, en la oferta (en aquello que no contradiga a los primeros) y resto de documentación contractual.

CUARTO.- Disponer un gasto por importe de 254.855,04 €, con cargo a los Autorizados que se detallan, así como liberar las cantidades sobrantes:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 137

Año 2027	47.785,32 €	220269000183
Año 2028	63.713,76 €	220269000183
Año 2029	63.713,76 €	220269000183
Año 2030	63.713,76 €	220269000183
Año 2031	15.928,44 €	220269000183

QUINTO - La formalización del contrato se realizará en plazo no superior a 5 días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento para su formalización, una vez transcurrido el plazo de 15 días hábiles previsto en el artículo 153 de la LCSP (contratos susceptibles de recursos especiales en material de contratación).

SEXTO- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

SÉPTIMO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Documentos anexos:

- Anexo 9. INFORME VALORACIÓN OFERTAS

Expediente 17110/2026. Urbanismo. Solicitud de Licencia Urbanística en Avda. Catalanet, 75		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que en relación al expediente 17110/2026, de solicitud de licencia de obras, formulada por FOCUS SERVICIOS ALTABIX SL, para la realización de obras consistentes en modificación de proyecto que obtuvo licencia de obras nº 1152/2020, a efectos de Estado Final de Obra, con emplazamiento en AVDA. CATALANET, 75, de esta localidad, formula el siguiente

I N F O R M E

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 137

PRIMERO.- La edificación que se pretende está sujeta a licencia, según la normativa urbanística vigente y la legislación específica aplicable.

SEGUNDO.- Se han emitido los informes técnicos (jurídicos en su caso) preceptivos que son favorables a la concesión de la licencia, conforme al proyecto presentado.

TERCERO.- Se ha seguido el procedimiento legalmente establecido.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6323 de 29 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º) Otorgar LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS MAYORES EN BASE A PROYECTO BÁSICO Y PROYECTO DE EJECUCIÓN a FOCUS SERVICIOS ALTABIX SL, para la realización de las siguientes obras:

EMPLAZAMIENTO: AVDA. CATALANET, 75

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS: modificación de proyecto que obtuvo licencia de obras nº 1152/2020, a efectos de Estado Final de Obra.

2º) El solicitante ha ingresado la cantidad de 2.963,69 euros, en concepto de tasas devengadas por la tramitación del expediente.

3º) Se han emitido los informes técnicos y jurídicos correspondientes.

4º) Se advierte al titular de la licencia que no se admitirá a trámite expediente alguno relativo al otorgamiento de Licencia de Ocupación sin que previamente se haya presentado y aprobado por el Ayuntamiento, con las formalidades exigidas legalmente, el preceptivo Proyecto de Final de Obra, debidamente visado, que recoja la obra real ejecutada, así como las modificaciones realizadas a lo largo del proceso de ejecución, previamente autorizadas por el Ayuntamiento de Santa Pola, así como las reseñas de las actividades de supervisión y control realizadas.

5º) Se deberá disponer en la obra de una copia autorizada del presente certificado.

6º) La presente licencia ha sido otorgada al solicitante, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, de forma que sólo producirá efectos entre el Ayuntamiento y el titular de la misma, sin que suponga alteración de las situaciones jurídicas regidas por el derecho privado.

Expediente 15144/2026. Urbanismo. Solicitud de Licencia Urbanística en [redacted]

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 137

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que en relación al expediente 15144/2026, de solicitud de licencia de obras, formulada por [redacted], para la realización de obras consistentes en reforma y ampliación de vivienda unifamiliar agrupada existente, con emplazamiento en [redacted] de esta localidad, formula el siguiente

I N F O R M E

PRIMERO.- La edificación que se pretende está sujeta a licencia, según la normativa urbanística vigente y la legislación específica aplicable.

SEGUNDO.- Se han emitido los informes técnicos (jurídicos en su caso) preceptivos que son favorables a la concesión de la licencia, conforme al proyecto presentado.

TERCERO.- Se ha seguido el procedimiento legalmente establecido.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6325 de 29 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º) Otorgar LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS MAYORES EN BASE A PROYECTO BÁSICO Y PROYECTO DE EJECUCIÓN a SVEIN HAUGEN, para la realización de las siguientes obras:

EMPLAZAMIENTO: C/ [redacted]

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS: reforma y ampliación de vivienda unifamiliar agrupada existente.

2º) El solicitante ha ingresado la cantidad de 65,24 euros, en concepto de tasas devengadas por la tramitación del expediente.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 137

3º) El solicitante ha ingresado la cantidad de 501,86 euros, en concepto de liquidación provisional del ICIO, de tal forma que el Ayuntamiento, una vez presentado el preceptivo Proyecto de Final de Obras, procederá a emitir la correspondiente liquidación definitiva.

4º) A los efectos de obtención de licencia de obras, ha sido presentado Proyecto Básico y Proyecto de Ejecución, éste último debidamente visado, resultando ambos acordes con el planeamiento y la normativa urbanística vigente.

5º) Ha sido presentada toda la documentación anexa y proyectos complementarios exigidos legalmente y, en especial:

- Estudio de Seguridad y Salud (en los casos previstos por la normativa aplicable).

- Documento de aceptación de todos los técnicos intervinientes en la obra y, como mínimo, de los técnicos cuya intervención resulta obligatoria por la normativa vigente, según el tipo de obra.

6º) SÍ ha sido presentada la documentación necesaria para autorizar el inicio de la ejecución de las obras.

7º) Siendo la documentación completa, comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales, el titular de la licencia SI está facultado para el inicio de las obras.

8º) Se han emitido los informes técnicos y jurídicos correspondientes.

9º) Se deberá disponer en la obra de una copia autorizada del presente certificado.

10º) La presente licencia ha sido otorgada al solicitante, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, de forma que sólo producirá efectos entre el Ayuntamiento y el titular de la misma, sin que suponga alteración de las situaciones jurídicas regidas por el derecho privado.

11º) Se establece un plazo máximo para el inicio, ejecución y finalización de las obras de 24 meses, salvo prórroga debidamente justificada que, en todo caso, deberá ser expresa, por una sola vez y por un plazo no superior al inicial y siempre que la licencia se mantenga acorde con la normativa urbanística vigente en el momento del otorgamiento de dicha prórroga. Una vez expirado el plazo de vigencia o el de su prórroga, procederá la declaración de caducidad y la extinción de la licencia.

Museos y Patrimonio Histórico. Expediente 18087/2026.Aprob pago factura Contrato Menor enmarcaciones piezas exposición Susana Guerrero en Museo del Mar		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 137

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la enmarcaciones piezas a participar en la exposición que albergará el Museo del Mar del 24 de octubre al 10 de enero. adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 17/09/2026 a la empresa Juan Antonio del Arco Carrillo por un importe de 540 € que más la repercusión del IVA (113,4 €) asciende a un total de 653,4 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 25/09/2026 por la responsable del contrato Dña. MARIA JOSÉ CERDÁ BERTOMEU y la concejala responsable del área.

3. Factura con número Emit-1, de fecha 24/09/2026, por un importe total de 653,4 €, presentada por Juan Antonio del Arco Carrillo en concepto del contrato de referencia, conformada por la funcionaria responsable y la Concejala en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6276 de 28 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 30 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
24/09/2026	Emit-1	Juan Antonio del Arco Carrillo	653,4 €	220260012812

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 2694/2025. Reconocimiento de la obligación de la factura del servicio de "Gestión integral del alumbrado y dispositivos smart city" de agosto de 2026.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 137

Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:
PRIMERO: Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 07/06/2024 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio de "*Gestión integral del alumbrado público, alumbrado arquitectónico /ornamental, semáforos y dispositivos smart city municipal de Santa Pola*".
- Procedimiento: Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria sin lotes.
- Adjudicatario: Santa Pola Alumbrado UTE, con CIF U19828805.
- Importe adjudicación: Importe anual de 1.152.514,79 €, impuestos incluidos.
- Duración: 15 años, cuyo cómputo se iniciará a partir del día siguiente al de la firma del Acta de Inicio del Servicio.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 10/10/2024.

TERCERO: Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28/11/2024 por el que se suspende el plazo de la fina del Acta de Inicio del Servicio hasta el 09/01/2025.

CUARTO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28/08/2025 por el que se adjudica un contrato de servicio de "*Asistencia y asesoramiento técnico al responsable del contrato para la gestión integral del alumbrado público, alumbrado arquitectónico /ornamental, semáforos y dispositivos Smart City municipal de Santa Pola*" a favor de Azigrene Consultores S.L., con una duración de dos años, con posibilidad de dos prórrogas anuales.

QUINTO: Factura presentada por el contratista, correspondiente a agosto de 2026, por importe de 96.043,71 €.

SEXTO: Informe de validación de la citada factura, emitido por Azigrene Consultores S.L.

SÉPTIMO: Acta de conformidad de la factura.

OCTAVO: Documento contable D nº 220259000051, por importe de 1.152.514,79 € para el 2026.

Fundamentos de Derecho:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 137

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6281 de 28 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 30 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Santa Pola Alumbrado UTE, con CIF U19828805, correspondiente al contrato de servicio de "*Gestión integral del alumbrado público, alumbrado arquitectónico/ornamental, semáforos y dispositivos smart city municipal de Santa Pola*":

N.º	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc AD
7200801230	31/08/26	Agosto 26	96.043,71 €	220259000051

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 25914/2024. Reconocimiento de la obligación de la factura del servicio de "Asistencia y asesoramiento técnico al responsable del contrato para la gestión integral del alumbrado público, alumbrado arquitectónico/ornamental, semáforos y dispositivos Smart City municipal de Santa Pola" de agosto.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:
PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28/08/2025 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio de "*Asistencia y asesoramiento técnico al responsable del contrato para la gestión integral del alumbrado público, alumbrado arquitectónico/ornamental, semáforos y dispositivos Smart City municipal de Santa Pola*".
- Procedimiento: Abierto simplificado, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Azigrene Consultores, S.L., con CIF B97233092.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 137

- Importe adjudicación: 35.876,50 €, impuestos incluidos.
- Duración: Dos años, con posibilidad de dos prórrogas anuales.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 10/09/2025, estableciendo el inicio del plazo de ejecución el día 16/09/2025.

TERCERO: Factura presentada por el contratista, correspondiente al servicio prestado durante agosto de 2026, por importe de 1.494,86 €.

CUARTO: Acta de conformidad de la factura.

QUINTO: Documento contable AD n.º 220259000153, por importe de 17.938,25 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6282 de 28 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 30 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Azigrene Consultores, S.L., con CIF B97233092, por el contrato de servicio de "*Asistencia y asesoramiento técnico al responsable del contrato para la gestión integral del alumbrado público, alumbrado arquitectónico/ornamental, semáforos y dispositivos Smart City municipal de Santa Pola*":

Nº	Fecha	Periodo	Total	Nº Doc D
2026/2929	17/09/26	Agosto	1.494,86 €	220259000153

GOBERNACIÓN. Expediente 22258/2026. Solicitud para la concesión de la Tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 137

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 15 /09/2026 10:03, [redacted] presentó una solicitud de la tarjeta definitiva de estacionamiento para vehículos que transportan personas con Movilidad Reducida.

Junto a dicha instancia aportó la Resolución de la Dirección territorial sobre reconocimiento del Grado de Discapacidad donde le reconocen la Discapacidad, pero no procede la MOVILIDAD REDUCIDA.
Según establece la ORDENANZA SOBRE ACCESIBILIDAD AL MEDIO DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA, aprobada por Acuerdo plenario de fecha 26/07/2023 y publicada en el BOPA de fecha 12/01/2024 en el artículo 5º establece los requisitos:
a) Estar empadronado en la localidad de Santa Pola.

b) Disponer de la preceptiva Resolución de reconocimiento de la situación de discapacidad, emitida por la Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas u organismo que le sustituya.

c) Disponer del dictamen técnico-facultativo que determine la movilidad reducida con al menos siete puntos, emitido por el Centro de Valoración y Orientación de la discapacidad dependiente de la Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas u organismo que le sustituya.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6351 de 30 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º No Conceder la tarjeta definitiva de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida, a favor de: ** [redacted] .**, por no reunir los requisitos establecidos en la ORDENANZA SOBRE ACCESIBILIDAD AL MEDIO DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA.

2º Notificar el presente acuerdo al interesado.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 21732/2024. Reconocimiento obligación factura contrato basado suministro eléctrico.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 137

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:
PRIMERO: Decreto de la Alcaldía nº 2024/3018, de fecha 16/10/2024, por el que el Ayuntamiento se adhiere al Acuerdo Marco de suministro eléctrico para las entidades y organismos adheridos a la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Alicante – AMS6O-007/2024.-, y por el que se adjudica el siguiente contrato basado:

- Objeto: Suministro eléctrico mercado libre. Tipo contratable: Tarifas fijas (tipos contratables fijo) SIN actualización de precios durante todo el período del contrato procedente 100 por 100 de energía renovable con certificado “Garantía de Origen”.
- Adjudicatario: Iberdrola Clientes S.A.U., con CIF A95758389.
- Importe adjudicación: 2.551.442,03 €, impuestos incluidos.
- Duración: Hasta el 30/09/2026.

SEGUNDO: Factura correspondiente a julio de 2026, por importe total de 45.308,38 €.

TERCERO: Acta de conformidad de la factura.

CUARTO: Documento contable AD n.º 220249000217, por importe de 954.169,42 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6294 de 28 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 30 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local,
ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Iberdrola Clientes S.A.U., con CIF A95758389, en concepto de suministro eléctrico:

Nº	Fecha	Periodo	Importe	Nº Doc AD
21260828040000280	28/08/26	Julio 26	45.308,38 €	220249000217

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 137

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 5627/2025. Reconocimiento de la obligación de la factura por el "Servicio de programa de información ambiental y otros" de agosto.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:
PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 10/06/2025 por el que se adjudicó el siguiente contrato:

- Objeto: "*Servicio de programa de información ambiental y educación para la sostenibilidad, así como el mantenimiento de los requerimientos de ADEAC para las banderas azules e integración con el sistema de gestión*".
- Procedimiento: Abierto simplificado, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Sara Iris Aragón Sánchez, con DNI [redacted]
- Importe adjudicación: 17.674,94 €, impuestos incluidos.
- Duración: Del 16/06/2025 al 30/04/2026, con posibilidad de una prórroga por un año más.

SEGUNDO: Contrato administrativo, formalizado el 12/06/2025.

TERCERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 25/03/2026, por el que se autoriza la prórroga del contrato, por el periodo del 01/05/2026 al 30/04/2027.

CUARTO: Factura presentada por la contratista, correspondiente a agosto de 2026, por importe de 1.683,33 €.

QUINTO: Acta de conformidad de la factura.

SEXTO: Documento contable AD n.º 220260003145, por importe de 13.466,67 €.

Fundamentos de Derecho:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 137

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6284 de 28 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 30 de septiembre de 2026.

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Sara Iris Aragón Sánchez, con DNI [redacted] en concepto del contrato de "*Servicio de programa de información ambiental y educación para la sostenibilidad, así como el mantenimiento de los requerimientos de ADEAC para las banderas azules e integración con el sistema de gestión*":

N.º	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc D/AD
2026-8	31/08/26	Agosto 26	1.683,33 €	220260003145

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 19521/2025. Aprobación de la certificación liquidación de las "Obras de renovación de la red de alcantarillado en la calle San José".		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:
PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 17/04/2026 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: "*Obras de renovación de la red de alcantarillado en la calle San José, sita entre la Avenida Portus Illicitanus y calle Ramón y Cajal del municipio de Santa Pola*".
- Procedimiento: Abierto simplificado, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Construcciones Porticada S.L., con C.I.F. B03400660.
- Importe adjudicación: 324.425,90 €, impuestos incluidos.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 137

- Plazo de ejecución: 3 meses.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 23/04/2026.

TERCERO: Acta de comprobación del replanteo, formalizada el 20/05/2026.

CUARTO: Acta de recepción de las obras, formalizada el 21/07/2026.

QUINTO: Certificación liquidación n.º 31.621,83 €.

SEXTO: Factura n.º O26-102, de fecha 03/08/2026, correspondiente a la certificación liquidación, por importe de 31.621,83 €.

SÉPTIMO: Acta de conformidad de la factura.

OCTAVO: Informe emitido el 22/07/2026 por la Ingeniera Técnica de Obras Públicas municipal, justificativo de la certificación liquidación.

NOVENO: El contrato presenta el siguiente resumen:

- Importe adjudicación: 324.425,90 €.
- Certificación n.º 1: 150.294,84 €, aprobada por Junta de Gobierno Local el 23/07/2026.
- Certificación n.º 2: 174.131,06 €, aprobada por Junta de Gobierno Local el 24/09/2026.
- Certificación liquidación: 31.621,83 €.

DÉCIMO: Documento contable RC nº 220260010275, por importe de 31.621,83 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6237 de 25 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 30 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º.- Aprobar la siguiente certificación de obra, correspondiente al contrato de las "*Obras de renovación de la red de alcantarillado en la calle San José, sita entre la Avenida Portus Illicitanus y calle Ramón y Cajal del municipio de Santa Pola*":

- Certificación liquidación n.º 31.621,83 €.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 137

2º.- Autorizar y disponer, y reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Construcciones Porticada S.L., con C.I.F. B03400660, en concepto de la citada certificación de obra:

N.º	Fecha	Concepto	Importe	N.º Doc RC
O26-102	03/08/26	Certificación Liquidación	31.621,83 €	220260010275

3º.- Notificar al contratista.

Expediente 21869/2026. Recursos Humanos - Solicitud Pagas Anticipadas Funcionario /Personal Laboral		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha presentado con fecha 10 de septiembre de 2026 instancia por parte de **don** [redacted] de este Ayuntamiento, en la que solicita la concesión de dos pagas anticipadas.

Ante lo expuesto y una vez visto el informe del Jefe de Negociado de Nóminas y Contratación Laboral, con la conformidad de la Secretaría de este Ayuntamiento, se ha podido comprobar que en la actualidad no tiene pendiente de reintegrar cantidad alguna por este mismo concepto.

Asimismo y en relación a lo expuesto, se ha comprobado que existe RC N.º Ref: **220260013117** de fecha 28 de septiembre de 2026.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6307 de 29 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 30 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º.- Que le sea concedido a **don** [redacted] este Ayuntamiento, un anticipo ordinario de **2.864,64 €** equivalente a dos mensualidades íntegras de sus haberes, que deberá ser

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 137

reintegrado en el plazo de 24 meses, contando como primero el siguiente al de su percepción en nómina o, en caso de que finalizara la relación laboral con este Ayuntamiento, en la última nómina que percibiera.

2º. -Que la paga anticipada le sea abonada en la próxima nómina.

3º. Que se proceda a aplicar el % de IRPF que corresponda, sobre la valoración en especie de dicho anticipo, todo ello, al objeto de realizar el pertinente ingreso a cuenta a la Agencia Tributaria.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 20610/2026. Contrato de Suministros. Aprobación inicio expediente de contratación del Suministro de los módulos de gestión de almacén y control de inventario de la plataforma Gecor de comunicación de incidencias.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Propuesta de gasto suscrita por: D. Ángel Monerris Aldeguer, Agente de Desarrollo Local Nuevas Tecnologías, D. Francisco Manzano Candela, Administrativo adscrito a Informática y por D. José Pedro Martínez González, Concejal delegado de Informática, para la contratación de: *Suministro de los módulos de gestión de almacén y control de inventarios de la plataforma de comunicación de incidencias de Santa Pola.*

2. Informe de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito con número de operaciones RC: 220269000186.

3. La necesidad del presente contrato viene motivada por: el Departamento de Servicio Generales necesita incorporar funcionalidades especificas de gestión de almacenes e inventario a la plataforma Gecor. Dado que las actuaciones municipales consumen materiales (tanto las internas como las que son reportadas por los ciudadanos), se necesita un sistema que vincule directamente las órdenes de trabajo con los movimientos de almacén, las existencias y el inventario, garantizando así la trazabilidad completa de los recursos desde su entrada hasta su consumo. Se trata de unificar en una

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 137

sola plataforma las incidencias ciudadanas y las tareas municipales, avanzando hacia un modelo de gestión único que elimina la dispersión de herramientas y mejora la centralización y trazabilidad de la información.

Fundamentos de Derecho.-

- Artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 116 del citado texto legal.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6352 de 30 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º.- Iniciar el expediente para la contratación de *Suministro de los módulos de gestión de almacén y control de inventarios de la plataforma de comunicación de incidencias de Santa Pola,* en base a la necesidad expuesta en el punto 3 de los antecedentes.

2º.- Designar a D. Ángel Monerris Aldeguer, Agente de Desarrollo Local Nuevas Tecnologías y a D. Francisco Manzano Candela, Administrativo adscrito a Informática, como responsables del contrato de referencia.

3º.-Notificar el presente acuerdo a los responsables indicados en el punto anterior.

POLICÍA LOCAL. Expediente 2347/2026. Aprobación pago 6º bimestre aportación estatutaria 2026 al Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos de Alicante.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que en el B.O.P. núm. 140, de fecha 23/07/2017, se publicó la modificación de los Estatutos del Consorcio Provincial para el servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento de Alicante. En su anexo figura el Ayuntamiento de Santa Pola como municipio integrante del mismo.

La Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2025, acordó aprobar inicialmente el presupuesto para el ejercicio 2026 del

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 137

Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante. Publicada la aprobación definitiva del presupuesto en el B.O.P. núm. 16 de 26/01 /2026. La aportación al presupuesto del año 2026 por el Ayuntamiento de Santa Pola es de 345.894,87 €.

Con fecha 24/09/2026 y núm. de R.E. 2026-E-RC-15715, el Consorcio Provincial para el servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento de Alicante, remitió recibo núm. 6722, con el concepto "Aportación estatutaria del 6º bimestre del año 2026, por un importe de 57.649,17 €.

Por la Intervención Municipal se han realizado RC (Retenciones de Crédito) con n.º 220260013060, por importe de 57.649,17 € .

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6328 de 30 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 30 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º Reconocer las Obligaciones correspondientes al siguiente recibo:

Periodo Rbo.	Nº	PROVEEDOR	TOTAL A PAGAR (IVA INCLUIDO)	N.º DOCUMENTO "RC"
6º Bimestre 2026	6722	Consorcio Provincial para el SPEIS de Alicante	57.649,17 €	220260013060

RECURSOS HUMANOS. Expediente 13665/2026. Gastos, Dietas y Asistencias		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se han presentado en el mes de junio de 2026, por parte de los empleados públicos que se indican en la tabla siguiente, solicitud de abono de gastos de locomoción y/o manutención, por sus diferentes asistencias a Ferias, Cursos, desplazamientos autorizados y/o reuniones realizadas.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 137

Que el Jefe de Negociado de Nóminas y Contratación Laboral emite informe confirmado por la Secretaria Municipal, donde establece las cantidades a abonar a cada empleado.

Asimismo y en relación a lo expuesto, se ha comprobado que existe **RC N.º Ref: 220260012292** de fecha **04 de Septiembre de 2026.**

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5871 de 29 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 30 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º- Autorizar el gasto, reconocer la obligación de la cantidad de **276,45€**, en concepto de gastos de locomoción y manutención, por la asistencia a Ferias, Cursos, desplazamientos autorizados y/o reuniones realizadas, por la empleada municipal de este Ayuntamiento que a continuación se detalla, con el siguiente desglose:

Apellidos y Nombre	**Total Manutención**	**Total Locomoción**	**Totales**
Estela Bonmatí Soler	70,53€	-	70,53€
Manuela Agulló Leonís	-	51,48€	51,48€
Andrés Sempere Antón	-	68,64€	68,64€
Ángel Monerris Aldeguer	-	85,80€	85,80€
TOTALES	**70,53€**	**205,92€**	**276,45€**

2º- Que se proceda al abono en la próxima nómina, de las cantidades que correspondan, a los empleados municipales que se indican en el punto 1º de este acuerdo.

EVENTOS Expediente 16385/2026. Autorizacion IX Rally Fotográfico Villa de Santa Pola_octubre 2026		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que vista la instancia presentada por D. Francisco Campos Pérez con NIF [redacted] en representación

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 137

de La Asociación Fotográfica de Santa Pola (AFSP), en la que con motivo de la celebración del “IX Rally fotográfico Villa de Santa Pola” solicita espacios municipales..

Consultada la disponibilidad por los departamentos municipales implicados.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6353 de 30 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º Autorizar a la Asociación Fotográfica de Santa Pola, con motivo del IX Rally fotográfico Villa de Santa Pola, la cesión del uso de las siguientes salas-espacios municipales:\

- 24 de octubre en el horario 9:30 a 13:00 y de 16:00 a 19:00 horas sala de formación /educación en la biblioteca municipal de Gran Alacant, el día para las inscripciones al evento.\
- 31 de octubre de 10:00 a :13:00 horas aula de la Casa de Cultura con televisor de plasma y cable de conexión a portátil para fallo de las fotos participantes.\
- 7 de noviembre de 10:00 a 11:15 horas entrega de premios en el Baluarte del Duque..

2º La presente autorización queda condicionada a que la Asociación haga un uso adecuado de las instalaciones, responsabilizándose de su correcta utilización y de dejarlas, una vez finalizada la actividad, en las debidas condiciones de orden y limpieza.

3º Esta autorización se concede en precario supeditada a las necesidades puntuales de este Ayuntamiento .

4º Notificar el presente acuerdo al interesado, Biblioteca Municipal. Museos y Patrimonio Histórico y Casa de Cultura

ACTIVIDADES.-Expediente 21056/2026. Actividades y Ocupación de Vía Pública - COMUNICACIÓN ACTIVIDAD INOCUA		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

EXPEDIENTE: 21056/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 137

REGISTRO: 2026-E-RE-19005 DE FECHA 10/09/2025

ASUNTO: COMUNICACIÓN ACTIVIDAD INOCUA EN FAVOR DE **ARIANNY DE LOS ANGELES ALMONTE MERCEDES.**

ACTIVIDAD: OFICINA GESTORA DE ALQUILERES ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS

EPÍGRAFE: 685

EMPLAZAMIENTO: Avda. Polonia, 152 Planta baja, Local 1.

PROPIETARIO INMUEBLE: TORREVIÑAS, S.L.U. CIF: B03360021

REFERENCIA CATASTRAL: 6852501YH1365S0185HP

M²: 186

DOCUMENTACIÓN: Revisada la documentación administrativa aportada por el solicitante, se comprueba que la misma es CONFORME.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas/Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Ley 6/2014, de 25 de Julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana/Ley 2/2006, de 5 de mayo, de prevención de la contaminación y calidad ambiental.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6360 de 30 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º Quedar enterados de la comunicación de actividad inocua realizada por ARIANNY DE LOS ANGELES ALMONTE MERCEDES con NIE ****1685*, para el ejercicio de la actividad de “OFICINA GESTORA DE ALQUILERES ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS”, con emplazamiento en Avda. Polonia, 152, Local 1, Planta baja, de esta localidad.

La presentación de la comunicación no limitará el ejercicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 137

2º No transmitirá a colindantes cantidades de db(A) superiores a las recogidas en la Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica del municipio de Santa Pola.

3º Obligatoriamente deben cumplir lo dispuesto en la Orden de la Conselleria de Innovación y Competitividad de 9.05.2002 (DOGV nº 4262 3.06.2002), sobre la revisión de la instalación eléctrica.

4º La autorización concedida se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, ni de las autorizaciones que proceda obtener de otros organismos.

5º Aprobar la autoliquidación número 260000968394, generada por el Negociado de Rentas y Exacciones Municipales, por importe de 173,75 €.

6º Notificar el presente a la persona interesada y al Negociado de Rentas y Exacciones Municipales a los efectos que procedan.

COMERCIO; Expediente nº 21977/2026, Contrato menor. Realización de servicio: Asistencia técnica apoyo a jornada Premios AFIC a realizar durante el mes de Octubre de 2026. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Comercio con fecha 28/09/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: Realización de servicio: Asistencia técnica apoyo a jornada Premios AFIC a realizar durante el mes de Octubre de 2026

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por D. Juan Carlos Vicedo Beltrán, técnico superior de comercio, en el que se establece que la necesidad viene motivada por Realizar los preparativos de índole técnica para la realización de la jornada anual de la Red AFIC en Santa Pola, en colaboración con la Generalitat Valenciana

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 137

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por SERNUTEC, SERVICIOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS S.L., con NIF B97120109, con número de presupuesto 000170 y por un importe de 847 €.

- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260013115 por importe de 847 €.

- Certificaciones positivas de situación tributaria.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6366 de 30 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por SERNUTEC, SERVICIOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS S.L. para la contratación de Realización de servicio: Asistencia técnica apoyo a jornada Premios AFIC a realizar durante el mes de Octubre de 2026; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 847 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260013115

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de SERNUTEC, SERVICIOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS S.L., con CIF B97120109, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Realización de servicio: Asistencia técnica apoyo a jornada Premios AFIC a realizar durante el mes de Octubre de 2026
*Precio del contrato - 847 €
*Plazo de entrega y/o ejecución - 20 de octubre de 2026
*Plazo de garantía - durante el evento
*Responsable del contrato – Nombre: D. Juan Carlos Vicedo Beltrán E-mail: comercio@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 137

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (https://face.gob.es/es). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “COMERCIO”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

INFRAESTRUCTURAS- Expediente 22189/2026. Adjudicar contrato menor redacción proyecto iluminación C Muelle		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 137

La Concejalía de iNFRAESTRUCTURA con fecha 30/09/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: Redacción del proyecto de iluminación de calle Muelle

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Doña Estela Inmaculada Baeza Alzamora, en el que se establece que la necesidad viene motivada por Redacción del proyecto de iluminación ornamental para completar las obras de peatonalización de la Calle Muelle

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por AJF Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo, S.L.P., con NIF B54551932, con número de presupuesto 0 y por un importe de 16.698 €.

- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260013222 por importe de 16.698 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6362 de 30 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por AJF Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo, S.L.P. para la contratación de Redacción del proyecto de iluminación de calle Muelle; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 16.698 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260013222

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de AJF Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo, S.L.P., con CIF B54551932, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Redacción del proyecto de iluminación de calle Muelle
*Precio del contrato - 16.698 €
*Plazo de entrega y/o ejecución - 1 mes
*Plazo de garantía - No procede
*Responsable del contrato – Nombre: Estela Inmaculada Baeza Alzamora E-mail: infraestructura17@santapola.es

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 137

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (https://face.gob.es/es). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “INFRAESTRUCTURAS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

GOBERNACIÓN. Expediente 15605/2026. Solicitud para la concesión de la Reserva de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 137

Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que a la vista de la solicitud presentada por Don [redacted] con tarjeta de movilidad reducida núm. CV/03121/65283, interesando la señalización de una reserva de espacio para vehículos que transportan personas con movilidad reducida, en la C/ Victoria,71.
Una vez aportada la documentación necesaria y a la vista del informe favorable emitido por la Policía Local en el que se hace constar:
”Que no existe inconveniente en señalizar la reserva de estacionamiento solicitada en la calle alicante,nº29, próxima a su domicilio.”
Se propone acceder a lo solicitado.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6378 de 1 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º Conceder a Don [redacted], con tarjeta de movilidad reducida núm. CV/03121/65283 una reserva de espacio para vehículos que transportan personas con movilidad reducida, en la C/ Alicante,29, debiendo abonar las tasas correspondientes.

2º Trasladar el presente acuerdo al interesado y al Departamento de Señalización de la Policía Local.

3º Una vez señalizada la citada reserva por parte del Departamento de Señalización de la Policía, deberá ponerse en conocimiento del Negociado de Rentas y Exacciones Municipales para que cause alta en el Padrón de Tasas Municipales Refundidas, en el concepto de Reserva de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida.

4ºEn el supuesto de que desaparezcan las circunstancias que motivaron la concesión de la reserva deberá comunicarse al Ayuntamiento para que se proceda a la anulación de la autorización y a la retirada de los elementos identificativos de la misma, dejando la vía pública en las condiciones originales (art.14 ORDENANZA SOBRE ACCESIBILIDAD AL MEDIO DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA)

CONTRATACIÓ Y PATRIMONIO.- Expediente 638/2026. Adjudicación contrato “Programa didáctico de talleres de "Arte en el Museo" y pintura en la Casa de la Cultura."

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 53 de 137

	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:
1º Objeto: *"Programa didáctico de talleres de "Arte en el Museo" y pintura en la Casa de la Cultura. "*.

2º Inicio expediente: Junta de Gobierno Local, de fecha 21/05/2026

3º Aprobación expediente: Junta de Gobierno Local, de fecha 09/07/2026.

4º Procedimiento: Abierto

5º Tramitación: Ordinaria y licitación con lotes

6º Presupuesto base de licitación:

Lote 1: 16.962,56 € (IVA excluido)

Lote 2: 17.966,08 € (IVA excluido)

7º Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil de contratante.

8º Licitadores que han participado en la licitación:

- MARÍA LAURA OTERO PINTADO con NIF ***9137**

- PATRICIA ALCARAZ LÓPEZ con NIF ***5448**

9º. Apertura sobre 1, que contiene la documentación administrativa: Mesa de Contratación de fecha 31/07/2026.

10º. Apertura sobre 2, que contiene la documentación ponderable a través de Juicios de Valor: Mesa de Contratación de fecha 31/07/2026.

11º.- La Mesa de contratación en sesión celebrada el 31/07/2026, ACUERDA:

" *Admitir a todos los licitadores que ha participado en el citado procedimiento.*

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 54 de 137

- Trasladar las ofertas presentadas a la Responsable del contrato, para la emisión del correspondiente informe relativo a "juicios de valor".

11º Informe emitido por la Responsable del contrato de fecha 20/08/2026, relativo a la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor.

12º Apertura sobre 3 (Oferta económica y resto de criterios evaluables automáticamente o mediante la aplicación de fórmulas): Mesa de Contratación celebrada el 24/08/2026.

13º Informe valoración ofertas, emitido por la Directora de la Casa de Cultura, con fecha 27 /08/2026.

14º La Mesa de contratación, en sesión de fecha 07/09/2026, ACUERDA:

"*- Asumir el contenido íntegro del Informe de la Directora de la Casa de la Cultura, referido en los antecedentes, relativo a la valoración de las ofertas y que obra en el expediente.*

- Clasificar las ofertas en sentido decreciente, con el siguiente resultado:

Lote 1: ARTE EN EL MUSEO INFANTIL Y CAPACIDADES DIFERENTES

*1º MARÍA LAURA OTERO PINTADO con NIF ***9137** – 100,00 puntos*

*2º PATRICIA ALCARAZ LÓPEZ con NIF ***5448** – 95,68 puntos*

Lote 2: PINTURA ADULTOS

*1º MARÍA LAURA OTERO PINTADO con NIF ***9137** – 100,00 puntos*

*2º PATRICIA ALCARAZ LÓPEZ con NIF ***5448** – 95,68 puntos*

*- Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación de los lotes 1 y 2 del contrato "Programa didáctico de talleres de "Arte en el Museo" y pintura en la Casa de la Cultura. ", en favor de la licitadora MARÍA LAURA OTERO PINTADO con NIF ***9137** al haber resultado las ofertas que mayor puntuación han obtenido en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, para lo cual se le deberá requerir para que en el plazo de 10 días hábiles, presente la documentación prevista en el cláusula DECIMOCTAVA del PCAP."*

15º.- Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 09/09/2026 se le requiere a la licitadora que ha presentado la mejor oferta al procedimiento *"Programa didáctico de talleres de "Arte en el Museo" y pintura en la Casa de la Cultura."* que aporten la documentación prevista en la cláusula DECIMOCTAVA del PCAP.

16º.-La Mesa de contratación en sesión celebrada el 23/09/2026, acuerda:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 55 de 137

" *-Considerar válida la documentación aportada por la licitadora María Laura Otero Pintado y que por el órgano de contratación se adjudique los Lotes 1 y 2 del contrato de "Programa didáctico de talleres de "Arte en el Museo" y pintura en la Casa de Cultura" a dicha licitadora.*"

FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

- *Ley* 9/2017, de 8 de noviembre, de *Contratos del Sector Público*,

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6349 de 30 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 1 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

PRIMERO: Admitir a los siguientes licitadores en el procedimiento de " *Programa didáctico de talleres de "Arte en el Museo" y pintura en la Casa de Cultura" :*

- MARÍA LAURA OTERO PINTADO con NIF ***9137**

- *PATRICIA ALCARAZ LOPEZ con NIF ***5448***

SEGUNDO: Clasificar las ofertas de los licitadores en el siguiente orden decreciente:

Lote 1: ARTE EN EL MUSEO INFANTIL Y CAPACIDADES DIFERENTES

1º MARÍA LAURA OTERO PINTADO con NIF ***9137** – 100,00 puntos

2º PATRICIA ALCARAZ LÓPEZ con NIF ***5448** – 95,68 puntos

Lote 2: PINTURA ADULTOS

1º MARÍA LAURA OTERO PINTADO con NIF ***9137** – 100,00 puntos

2º PATRICIA ALCARAZ LÓPEZ con NIF ***5448** – 95,68 puntos

TERCERO: Adjudicar los lotes 1 y 2 del procedimiento *" Programa didáctico de talleres de "Arte en el Museo" y pintura en la Casa de Cultura"* en favor de *MARÍA LAURA OTERO PINTADO con NIF ***9137***, por ser la oferta mejor clasificada en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP e informes técnicos de valoración y conforme al acta de la mesa de contratación, referenciado en los apartado 11º y 13º de los antecedentes (que se adjuntan, que forman parte integrante y sirven de motivación para la presente adjudicación), y con el reajuste realizado por la responsable del contrato. La ejecución del contrato se realizará con sujeción a las condiciones establecidas en los pliegos, en la oferta (en aquello que no contradiga a los primeros) y resto de documentación contractual.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 56 de 137

Lote 1: *MARÍA LAURA OTERO PINTADO con NIF ***9137***	17.689,60 € (impuestos incluidos)	
Lote 2: *MARÍA LAURA OTERO PINTADO con NIF ***9137***	19.112,96 € (impuestos incluidos)	

CUARTO.- Disponer el gasto, conforme al siguiente desglose, y liberar las cantidades sobrantes:

Lote 1: ARTE EN EL MUSEO INFANTIL Y CAPACIDADES DIFERENTES		
Año 2026	3.316,80 €	22026009182
Año 2027	8.844,80 €	220269000107
Año 2028	5.528,00 €	220269000107

Lote 2: PINTURA		
Año 2026	3.583,68 €	22026009182
Año 2027	9.556,48 €	220269000107
Año 2028	5.972,80 €	220269000107

QUINTO - La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

SEXTO: Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

SÉPTIMO: Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 5413/2025. Reconocimiento obligaciones facturas contrato de "Arrendamiento, con opción a compra, de un bien inmueble situado en la C/San José 13 bajo", septiembre.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 57 de 137

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 25/04/2025 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: "*Arrendamiento, con opción a compra, de un bien inmueble situado en la C/San José 13 bajo, esquina a C/Marqués de Molins*".
- Procedimiento: Adjudicación directa, tramitación ordinaria.
- Adjudicatarios: D. Ángel Giner Rodríguez con DNI [redacted] y Dª Dolores Bienvenida Trives Alarcón, con DNI [redacted] cotitulares del inmueble arrendado.
- Importe adjudicación: Importe mensual de 1.815,00 €, IVA incluido. La Cláusula Cuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) establece que la primera mensualidad será del doble de lo estipulado para renta mensual (por tanto, será de 3.630,00 €, IVA incluido).
- Duración: 24 meses, contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de formalización del contrato. El contrato podrá prorrogarse de forma tácita por periodos idénticos y sucesivos si ninguna de las partes lo denuncia de forma expresa con una antelación mínima de dos meses a la fecha de vencimiento. El Ayuntamiento contará con el derecho de opción de compra sobre el bien inmueble objeto de este contrato. El plazo para llevar a cabo la misma terminará a los 18 meses, contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de formalización del contrato, o fecha que se indique en el documento contractual.
- Periodo de carencia: En la Cláusula Decimosexta del PCAP se establece expresamente por parte del arrendador un periodo de carencia de dos meses como bonificación, para el arreglo de humedades y desperfectos que existieran en el local (Fachada, paredes y suelo,etc….), con el fin de que por parte del Ayuntamiento de Santa Pola se puedan realizar las obras de acondicionamiento que considere necesarias y que serán a cargo de la parte Arrendataria.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 30/04/2025.

Por tanto, el plazo de duración de 24 meses se inicia el 01/05/2025. El periodo de carencia de dos meses fue del 01/05/2025 al 30/06/2025 (mayo y junio), y la primera mensualidad a abonar fue la de julio.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 58 de 137

TERCERO: Facturas correspondientes a septiembre de 2026, por importe total de 1.815,00 €.

CUARTO: Actas de conformidad de las facturas.

QUINTO: Documento contables "D" nº 220259000076, por importe de 6.352,50 €, y nº 220259000077, por importe de 6.352,50 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6329 de 30 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 1 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas respectivamente por D. Ángel Giner Rodríguez, con DNI [redacted] y Dª. Dolores Bienvenida Trives Alarcón, con DNI [redacted] en concepto del contrato de "*Arrendamiento, con opción a compra, de un bien inmueble situado en la C/San José 13 bajo, esquina a C/Marqués de Molins*":

N.º	Fecha	Contratista	Concepto/Periodo	Importe	N.º Doc D/AD
.118	28/09/26	A. Giner Rodríguez	50 % septiembre	907,50 €	220259000076
E/118	28/09/26	D.B. Trives Alarcón	50 % septiembre	907,50 €	220259000077
			Total	1.815,00 €	

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 9580/2024. Reconocimiento de la obligación de la factura del contrato de "Gestión del servicio público de Alcantarillado y Agua Pluviales de Santa Pola" de septiembre de 2026.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 59 de 137

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Instruido expediente de licitación del contrato de *Gestión del servicio público de "Alcantarillado y Agua Pluviales" de Santa Pola*, y a resultas del mismo, el Ayuntamiento Pleno adoptó acuerdo en sesión celebrada el 27/10/2006, por el que se adjudicó definitivamente el contrato a favor de Aquagest Levante S.A.

SEGUNDO: El contrato administrativo se formalizó el 23/11/2006.

La Cláusula Segunda del contrato determina un plazo de duración de treinta años, contados a partir del día siguiente al de la fecha en que se levante la correspondiente Acta de Inicio de la prestación del servicio.

TERCERO: El 26/12/2006 se formalizó el Acta de Inicio. Por tanto, el plazo de ejecución se inició el 27/12/2006 y finalizará el 26/12/2036.

CUARTO: El contratista comunicó la modificación de su razón social a Hidraqua Gestión Integral de Aguas de Levante S.A. mediante registro de entrada presentado el 20/11/2013, por el que aportó escritura otorgada el 07/11/2013 en Barcelona ante la Notaria del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya Dª. María Isabel Gabarró Miquel.

QUINTO: Por acuerdo plenario adoptado el 28/02/2014, el Ayuntamiento autorizó la modificación de la Cláusula Cuarta del contrato, relativa a la retribución del concesionario, por la que se cedió a Hidraqua la gestión del cobro de la tasa de alcantarillado y aguas pluviales, de manera que:

> "(...) *El concesionario procederá a realizar la gestión del cobro de los referidos ingresos, sin posibilidad de traslado al Ayuntamiento de los posibles impagados. Gestión que abarcará cuantas actuaciones comprende la gestión recaudatoria de acuerdo con la legislación aplicable, salvo las que impliquen ejercicio de autoridad. No debiéndose, en consecuencia, durante la vigencia de dicha forma de retribución emitir por parte de la concesionaria factura alguna al Ayuntamiento en concepto del contrato de referencia, ni el Ayuntamiento facturar a los usuarios en concepto del indicado servicio* (...) *Pudiendo el Ayuntamiento, sin resarcimiento alguno al concesionario, recuperar la gestión del cobro con un preaviso de 6 meses* (...)".

SEXTO: El modificado del contrato se formalizó el 07/04/2014.

SÉPTIMO: El Ayuntamiento Pleno acordó el 30/05/2024:

> "*1º.- Formular preaviso a Hidraqua Gestión Integral de Aguas de Levante, S.A., de la recuperación por el Ayuntamiento de la gestión del cobro de los ingresos por aplicación a los abonados del servicio de alcantarillado y aguas pluviales, a partir del día 01/01/2025 (...)*".

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 60 de 137

OCTAVO: El Ayuntamiento recuperó la gestión del cobro a partir del 01/01/2025, y procede remunerar al concesionario conforme la redacción original de la Cláusula Cuarta del contrato.

NOVENO: Por acuerdo plenario de fecha 30/07/2026, se autorizó la revisión de precios para la anualidad 2026, con un incremento del 2,9 % en aplicación del (Índice de Precios al Consumo) del periodo de diciembre de 2024 a diciembre de 2025.

En aplicación de este incremento, el importe de la anualidad asciende a 2.711.759,77 €, impuestos incluidos.

DÉCIMO: Hidraqua ha presentado la siguientes factura, con el importe resultante de la revisión de precios:

Nº	Fecha	Periodo	Importe
2614500680	28/09/26	Sept 26	225.979,99 €

UNDÉCIMO: Consta en el expediente acta de conformidad de la citada factura.

DUODÉCIMO: Documentos contables:

- AD n.º 220260010463, por importe de 1.681.236,15 €.
- AD n.º 220260010464, por importe de 246.523,62 €.
- AD n.º 220260010465, por importe de 784.000,00 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6331 de 30 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 1 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Autorizar y disponer el gasto, y reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por Hidraqua Gestión Integral de Aguas de Levante S.A., con CIF A53223764, en concepto del contrato de *Gestión del servicio público de "Alcantarillado y Agua Pluviales" de Santa Pola*, con cargo a los documentos contables AD y el desglose que se indica:

Nº	Fecha	Periodo	Importe factura	(-1-)	(-2-)

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 61 de 137

2614500680	28/09/26	Sept 26	225.979,99 €	160.646,66 €	65.333,33 €

(-1-) Importe de cada factura con cargo a la AD nº 220260010463.

(-2-) Importe de cada factura con cargo a la AD nº 220260010465.

Festas. Expediente 13998/2026. Contrato Menor - Pago factura "Músico animador barraca 3a edad"		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Contratar los servicios de un músico animador adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 09/07/2026 a la empresa Roberto Coves Martínez por un importe de 3.500 € que más la repercusión del IVA (350 €) asciende a un total de 3.850 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 28/09/2026 por el responsable del contrato D. Rosa Ballesta Leguey y el concejal responsable del área.

3. Factura con número A/2026/09, de fecha 10/09/2026, por un importe total de 3.605 €, presentada por Roberto Coves Martínez en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6359 de 30 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 1 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
10/09/2026	A/2026/09	Roberto Coves Martínez	3.605 €	220260008910

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 62 de 137

Fiestas. Expediente 15419/2026. Contrato Menor - Pago factura "Servicios de elaboración de documentación técnica para instalación Barraca Popular 2026".		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Servicios de elaboración de documentación técnica para instalación "Barraca Popular" para las Fiestas Patronales 2026. adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 02/07/2026 a la empresa Javier Baile Gandolfo por un importe de 5.500 € que más la repercusión del IVA (1.155 €) asciende a un total de 6.655 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 28/09/2026 por el responsable del contrato D. Rosa María Ballesta Leguey y el concejal responsable del área.

3. Factura con número Emit-5626, de fecha 18/09/2026, por un importe total de 5.830 €, presentada por Javier Baile Gandolfo en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6334 de 30 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 1 de octubre de 2026.

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
18/09/2026	Emit-5626	Javier Baile Gandolfo	5.830 €	220260008503

EDUCACIÓN Expediente 21242/2026. Autorización fiesta Halloween_ colegio Hispanidad 24.10.2026		

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 63 de 137

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que vista la instancia presentada por Doña María del Carmen Jiménez Roma con DNI [redacted] como secretaria del AMPA del colegio Hispanidad de Santa Pola, con N.º Entrada 2026-E-RE-19819, en la cual solicita el área de infantil del colegio Hispanidad durante la tarde del sábado 24 de octubre, para la realización de la fiesta de Halloween.

A la vista de la conformidad manifestada por el centro educativo.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6382 de 1 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º Autorizar al AMPA del colegio Hispanidad de Santa Pola a realizar una fiesta de Halloween el próximo sábado 24 de octubre en la zona de infantil del colegio Hispanidad.

2º El organizador exonera al Ayuntamiento y al CEIP Hispanidad de cualquier reclamación o demanda derivada de daños o lesiones ocurridas durante el uso de las instalaciones.

3º La actividad deberá desarrollarse respetando en todo momento las normas de funcionamiento y uso de las instalaciones del centro, así como las indicaciones que pueda establecer la dirección del mismo.

4º El AMPA será responsable de la correcta organización y desarrollo de la actividad, debiendo adoptar las medidas necesarias para garantizar el adecuado uso de las instalaciones y dejarlas en las mismas condiciones en que se encontraban con anterioridad a la celebración.

5º El AMPA deberá responsabilizarse de la apertura y cierre de las instalaciones utilizadas, así como de que, una vez finalizada la actividad, las mismas queden debidamente cerradas y en condiciones adecuadas.

6º Notificar el presente acuerdo a la interesada, al CEIP Hispanidad y a la policía local

Juventud-Expediente 18479/2026. Contrato Menor-Redacción del II Plan de Juventud Santa Pola

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 64 de 137

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Juventud con fecha 01/10/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: Redacción del II Plan de Juventud Santa Pola

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Antonio López Lafuente, en el que se establece que la necesidad viene motivada por la necesidad de realizar la evaluación del I Plan de Juventud 2023-2026 y dar comienzo a la redacción de segundo Plan de Juventud, el segundo, que emplazará desde 2027-2030.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por CARLOS MORA FERNÁNDEZ, con NIF [redacted] con número de presupuesto 09 /01 y por un importe de 9.256,5 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260013217 por importe de 9.256,5 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6390 de 1 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por CARLOS MORA FERNÁNDEZ para la contratación de Redacción del II Plan de Juventud Santa Pola; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 9.256,5 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260013217

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de CARLOS MORA FERNÁNDEZ, con CIF [redacted] en las siguientes condiciones:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 65 de 137

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Redacción del II Plan de Juventud Santa Pola
*Precio del contrato - 9.256,5 €
*Plazo de entrega y/o ejecución - de octubre 2026 a marzo 2027
*Plazo de garantía - no procede
*Responsable del contrato – Nombre: Antonio López Lafuente E-mail: racojove@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (https://face.gob.es/es). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “530-Raco Jove”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 66 de 137

Documentos anexos:

- Anexo 10. Certificado Seguridad Social Carlos Mora
- Anexo 11. Certificado agencia tributaria carlos mora

Fiestas. Expediente 18012/2026. Contrato Menor "Cobertura sanitaria para la Barraca Municipal en Fiestas Patronales Patronales 2026".		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Cobertura sanitaria para la Barraca Municipal en Fiestas Patronales Patronales 2026 adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 13/08/2026 a la empresa ASOCIACION DE AYUDA EN CARRETERA DYA ELCHE por un importe de 10.400 € que más la repercusión del IVA (0 €) asciende a un total de 10.400 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 28/09/2026 por el responsable del contrato Dña. Rosa María Ballesta Leguey y el concejal responsable del área.

3. Factura con número 26FD3196, de fecha 16/09/2026, por un importe total de 9.360 €, presentada por ASOCIACION DE AYUDA EN CARRETERA DYA ELCHE en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6333 de 30 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
16/09/2026	26FD	ASOCIACION DE AYUDA EN	9.360 €	220260011298

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 67 de 137

	3196	CARRETERA DYA ELCHE		

Fiestas. Expediente 17344/2026. Contrato Menor- Pago factura " Espectáculo “Bous al Carrer” - Fiestas Patronales "		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Espectáculo “Bous al Carrer” en la programación de Fiestas Patronales adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 06/08/2026 a la empresa ALVARO GARCIA MARTINEZ por un importe de 1.000 € que más la repercusión del IVA (210 €) asciende a un total de 1.210 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 28/09/2026 por el responsable del contrato Dña. Rosa Ballesta Leguey y el concejal responsable del área.

3. Factura con número Borrador-48, de fecha 07/09/2026, por un importe total de 1.210 €, presentada por ALVARO GARCIA MARTINEZ en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6346 de 30 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
07/09/2026	Borrador-48	ALVARO GARCIA MARTINEZ	1.210 €	220260010880

Fiestas. Expediente 17962/2026. Contrato Menor - Pago factura "Actuación charanga

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 68 de 137

musical para el sopar del cabasset 4 septiembre 2026"		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Actuación charanga musical para el sopar del cabasset 4 septiembre 2026 adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 13/08/2026 a la empresa ALVARO GARCIA MARTINEZ por un importe de 880 € que más la repercusión del IVA (184,8 €) asciende a un total de 1.064,8 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 28/09/2026 por el responsable del contrato D. Rosa María Ballesta Leguey y el concejal responsable del área.

3. Factura con número Borrador-46, de fecha 07/09/2026, por un importe total de 1.064,8 €, presentada por ALVARO GARCIA MARTINEZ en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6338 de 30 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
07/09/2026	Borrador-46	ALVARO GARCIA MARTINEZ	1.064,8 €	220260011297

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 16987/2023. Reconocimiento de la obligación de la factura del servicio de "Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras de rehabilitación energética del Ayuntamiento de Santa Pola", proporcional a la certificación de obra nº 12.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 69 de 137

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:
PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local (JGL) de fecha 11/04/2024, rectificado por Decreto de la Alcaldía de fecha 12/04/2024 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio de "*Redacción del proyecto básico y de ejecución y desarrollo de las instalaciones, redacción del estudio de seguridad y salud, dirección de obra, de las instalaciones y de la ejecución material, coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución, programación del control de calidad y seguimiento del control de calidaa para la Rehabilitación energética del Ayuntamiento de Santa Pola (Alicante)*", enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

- Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación, tramitación urgente y sin lotes.

- Adjudicatario: Aecoestudio Partners, S.L., con CIF B98790082.

- Importe adjudicación: 290.070,99 €, impuestos incluidos.

- Duración: El contrato durará desde la adjudicación hasta la finalización y certificación de las obras de construcción de la Rehabilitación, extendiendo su vigencia durante el plazo de garantía de las obras. La fecha de inicio del servicio será el primer día hábil posterior a la formalización del contrato. Sin prórrogas posibles.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 14/05/2024.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28/11/2024, por el que se aprueba el proyecto presentado por el contratista.

CUARTO: Factura presentada por el contratista con nº AECO/26098, en concepto de la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud, en proporción a la certificación n.º 12, por importe de 13.563,28 €.

QUINTO: Acta de conformidad de la factura.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 70 de 137

SEXTO: El contrato presenta el siguiente resumen:

- Adjudicación: 290.070,99 €.
- Factura nº AECO/25017 (redacción proyecto): 156.546,09 €, aprobada por JGL el 27/03 /2025.
- Factura nº AECO/25085 (proporcional certificación 1ª): 1.875,90 €, aprobada por JGL el 20/11/2025.
- Factura nº AECO/25092 (proporcional certificación 2ª): 1.483,35 €, aprobada por JGL el 20/11/2025.
- Factura nº AECO/26002 (proporcional certificación 4ª): 337,08 €, aprobada por JGL el 23/04/2026.
- Factura nº AECO/26009 (proporcional certificación 5ª): 1.299,87 €, aprobada por JGL el 23/04/2026.
- Factura nº AECO/26015 (proporcional certificación 6ª): 3.339,55 €, aprobada por JGL el 23/04/2026.
- Factura nº AECO/26030 (proporcional certificación 7ª): 8.312,82 €, aprobada por JGL el 23/04/2026.
- Factura nº AECO/26032 (proporcional certificación 3ª): 867,35 €, aprobada por JGL el 11/06/2026.
- Factura nº AECO/26046 (proporcional certificación 8º): 16.236,32 €, aprobada por JGL el 11/06/2026.
- Factura n.º AECO/26070 (proporcional certificación 9ª): 14.315,59 €, aprobada por JGL el 09/07/2026,
- Factura n.º AECO/26085 (proporcional certificación 10ª): 31.164,40 €, aprobada por JGL el 30/07/2026.
- Factura n.º AECO/26097 (proporcional certificación 11ª): 13.625,99 €, aprobada por JGL el 10/09/2026.
- Factura n.º AECO/26098 (proporcional certificación 12ª): 13.563,28 €.
- Pendiente de facturar: 27.103,40 €.

SÉPTIMO: Documento contable AD nº 220260000357, por importe de 130.165,65 €.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 71 de 137

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6347 de 30 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de octubre de 2026.

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Aecoestudio Partners, S.L., con CIF B98790082, en concepto del contrato de "*Redacción del proyecto básico y de ejecución y desarrollo de las instalaciones, redacción del estudio de seguridad y salud, dirección de obra, de las instalaciones y de la ejecución material, coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución, programación del control de calidad y seguimiento del control de calidad para la Rehabilitación energética del Ayuntamiento de Santa Pola (Alicante)"*, enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y financiado por la Unión Europea-Next Generation EU:

N.º	Fecha	Concepto	Importe	N.º Doc AD
AECO/26098	02/09/26	Proporcional certificación nº 12	13.563,28 €	220260000357

Expediente 18014/2026. Contrato Menor- Pago factura "Alquiler de vallado, camerinos, aseos químicos y grupo electrógeno para la instalación de la Barraca Municipal"		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Alquiler de vallado, camerinos, aseos químicos y grupo electrógeno para la instalación de la Barraca Municipal en Fiestas Patronales 2026 adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 13/08/2026 a la empresa Evealia Levante S.L. por un importe de 13.683,45 € que más la repercusión del IVA (2.873,52 €) asciende a un total de 16.556,97 €.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 72 de 137

2. Acta de conformidad suscrita el 28/09/2026 por el responsable del contrato Dña. Rosa María Ballesta Leguey y el concejal responsable del área.

3. Factura con número Emit-1003, de fecha 14/09/2026, por un importe total de 16.556,97 €, presentada por Evealia Levante S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6370 de 1 de octubre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
14/09/2026	Emit-1003	Evealia Levante S.L.	16.556,97 €	220260011323

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 12957/2025. Reconocimiento de la obligación de la factura del contrato de "Servicio de asistencia y asesoramiento en materia económica-financiera y gestión contable" de septiembre.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:
PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 21/01/2026 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: "*Servicio de asistencia y asesoramiento en materia económica-financiera y gestión contable al Ayuntamiento de Santa Pola*".
- Procedimiento: Abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: GS LOCAL S.L., con CIF B96422027.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 73 de 137

- Importe adjudicación: 45.980,00 €, impuestos incluidos.
- Plazo de ejecución: Dos años, sin prórrogas.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 23/01/2026, en el que se establece una duración de dos años a contar desde el 01/02/2026.

TERCERO: Factura presentada por el contratista, correspondiente a septiembre, por importe total de 1.915,83 €.

CUARTO: Acta de conformidad de la factura.

QUINTO: Documento contable D nº 220260001699, por importe de 21.074,17 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6373 de 1 de octubre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por GS LOCAL S. L., con CIF B96422027, en concepto del contrato de *"Servicio de asistencia y asesoramiento en materia económica-financiera y gestión contable al Ayuntamiento de Santa Pola"*:

N.º	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc D
20261359	25/09/26	Septiembre 26	1.915,83 €	220260001699

Fiestas. Expediente 16746/2026. Contrato Menor-Pago factura "Contratación servicio interpretación lengua de signos actos Fiestas Patronales 2026".		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 74 de 137

1. Contrato menor para la Contratación servicio interpretación lengua de signos actos Fiestas Patronales 2026 adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 30/07/2026 a la empresa FUNDACIÓN FESORD, C.V. por un importe de 940,75 € que más la repercusión del IVA (94,08 €) asciende a un total de 1.034,83 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 28/09/2026 por el responsable del contrato D. Rosa María Ballesta Leguey y el concejal responsable del área.

3. Factura con número I 2026/630, de fecha 01/09/2026, por un importe total de 996,33 €, presentada por FUNDACIÓN FESORD, C.V. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6368 de 1 de octubre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
01/09/2026	I 2026 /630	FUNDACIÓN FESORD, C.V.	996,33 €	220260010424

Fiestas. Expediente 11425/2026. Contrato Menor-Pago factura "Alquiler casetas Auditorio El Palmeral-Verano 2026".		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 75 de 137

1. Contrato menor para la Alquiler casetas Auditorio El Palmeral-Verano 2026 adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 01/06/2025 a la empresa CABISUAR ALICANTE, S.A. por un importe de 6.700 € que más la repercusión del IVA (1.407 €) asciende a un total de 8.107 €.

2. Actas de conformidad suscritas el 11/09/2026 y 28/09/2026 por el responsable del contrato Dña. Rosa María Ballesta Leguey y el concejal responsable del área.

3. Facturas con número 2026/14601 y N.º 2026/15528, de fecha 31/07/2026 y 31/08/2026, por un importe total de 4.050,95 € y 3.257,71 €, presentadas por CABISUAR ALICANTE, S. A. en concepto del contrato de referencia, conformadas por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6372 de 1 de octubre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
31/07/2026	2026 /14601	CABISUAR ALICANTE, S.A.	4.050,95 €	220260006601
31/08/2026	2026 /15528	CABISUAR ALICANTE, S.A.	3.257,71 €	220260006601

Fiestas. Expediente 10197/2026. Contrato Menor - Pago factura " Pasacalles zancos desfiles multicolor 2026"		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 76 de 137

1. Contrato menor para la Contratar a una empresa para realizar un Pasacalles sobre Zancos, con Equipo de Sonido en remolque con coche 2000w y Cañón lanzamiento confetti alta presión con calderín adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 21/05 /2026 a la empresa ALVARO GARCIA MARTINEZ, por un importe de 1.940 € que más la repercusión del IVA (407,4 €) asciende a un total de 2.347,4 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 07/09/2026 por el responsable del contrato Dña. Rosa Ballesta Leguey y el concejal responsable del área.

3. Factura con número Borrador-50, de fecha 07/09/2026, por un importe total de 2.347,4 €, presentada por ALVARO GARCIA MARTINEZ, en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6341 de 30 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
07/09/2026	Borrador-50	ALVARO GARCIA MARTINEZ	2.347,4 €	220260005559

FIESTAS Expediente 18651/2026. Contrato Menor PAGO FACTURA Alquiler material técnico FIESTAS PATRONALES 2026		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Alquiler de material técnico (sonido, iluminación, pantallas video, estructuras...) para distintos eventos dentro del programa de Fiestas Patronales 2026

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 77 de 137

adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 20/08/2026 a la empresa Producción y eventos Masman S.L. por un importe de 12.346 € que más la repercusión del IVA (2.592,66 €) asciende a un total de 14.938,66 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 28/09/2026 por el responsable del contrato D. Rosa María Ballesta Leguey y el concejal responsable del área.

3. Factura con número FACTU2026/181, de fecha 15/09/2026, por un importe total de 14.938,66 €, presentada por Producción y eventos Masman S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6369 de 1 de octubre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
15/09/2026	Emit /52	Producción y eventos Masman S.L.	14.938,66 €	220260011708

FIESTAS - Expediente 22257/2026. Contrato Menor Cabalgata Papa Noel 2026 - Equipos de sonido y pasacalles "Superhéroes sobre plataformas".		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de FIESTAS con fecha 30/09/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: Cabalgata Papa Noel 2026 - Equipos de sonido y pasacalles "Superhéroes sobre plataformas".

Figura en el expediente la siguiente documentación:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 78 de 137

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Rosa María Ballesta Leguey, en el que se establece que la necesidad viene motivada por Con motivo de la realización de pasacalles de Papá Noel 2026, se considera contratar equipos de sonido y el pasacalles "Súper héroes sobre plataformas".

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Álvaro García Martínez, con NIF [redacted] con número de presupuesto 2026-0075 y por un importe de 3.025 €.

- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260013228 por importe de 3.025 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6399 de 2 de octubre de 2026.

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por Álvaro García Martínez para la contratación de Cabalgata Papa Noel 2026 - Equipos de sonido y pasacalles "Superhéroes sobre plataformas".; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 3.025 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260013228

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de Álvaro García Martínez, con CIF [redacted] en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Cabalgata Papa Noel 2026 - Equipos de sonido y pasacalles "Superhéroes sobre plataformas".
*Precio del contrato - 3.025 €
*Plazo de entrega y/o ejecución - 24 de diciembre de 2026
*Plazo de garantía - No procede
*Responsable del contrato – Nombre: Rosa María Ballesta Leguey.

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 79 de 137

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (https://face.gob.es/es). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “550 EVENTOS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

FIESTAS - Expediente 22255/2026. Contrato Menor Cabalgata Reyes 2027 - Contratación equipos de Sonido y Pasacalles "Animales gigantes".		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 80 de 137

La Concejalía de FIESTAS con fecha 30/09/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: Cabalgata Reyes 2027 - Contratación equipos de Sonido y Pasacalles "Animales gigantes".

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Rosa María Ballesta Leguey, en el que se establece que la necesidad viene motivada por Con motivo de la realización de la cabalgata de Reyes 2027, se considera contratar equipos de sonido y el pasacalles "Animales gigantes".

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Álvaro García Martínez, con NIF [redacted] con número de presupuesto 2026-0074 y por un importe de 3.872 €.

- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260013278 por importe de 3.872 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6398 de 2 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por Álvaro García Martínez para la contratación de Cabalgata Reyes 2027 - Contratación equipos de Sonido y Pasacalles "Animales gigantes"; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 3.872 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260013278

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de Álvaro García Martínez, con CIF [redacted] en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Cabalgata Reyes 2027 - Contratación equipos de Sonido y Pasacalles "Animales gigantes".
*Precio del contrato - 3.872 €
*Plazo de entrega y/o ejecución - 05 de enero de 2027
*Plazo de garantía - No procede
*Responsable del contrato – Nombre: Rosa María Ballesta Leguey.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 81 de 137

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (https://face.gob.es/es). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “550 EVENTOS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 13356/2025. Desestimar Reclamación Patrimonial		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 82 de 137

Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1.- Reclamación patrimonial formulada por Dña. [redacted], de daños físicos por caída en la Avda. del Mediterráneo esquina C/Europa, el 16/06/2025.

2.- Informe técnico, de fecha 13/08/2025, que dice:" *(…) la arqueta en cuestión se encuentra aproximadamente en el centro de la banda peatonal, cerca del paso de peatones. Es perfectamente visible durante el día (la alegante indica que se produjo la caída a las 10:30 h). La arqueta es de tipo D, de Telefónica, por lo que se considera que existe una responsabilidad de Telefónica asociada al mantenimiento de las mismas (…)*"

3.- Solicitud de informe a Telefónica de España S.A., notificada con fecha 18/08/2025. No consta informe emitido por dicha mercantil.

4.- Comparecencia testifical Dña. [redacted]

5.- Comparecencia testifical D. [redacted]

6.-Postura de la compañía aseguradora Berkley, recibida con fecha 12/03/2026, con referencia para la reclamación 2025134085, que dice:"*(...)Entendemos que, al margen del posible nexo causal, es Telefónica la titular de la arqueta en tanto debería derivarse la supuesta RC a ésta..(…)*".

7.- Concedido trámite de audiencia a Dña. [redacted], presenta escrito de alegaciones, con fecha 10/04/2026, tras el cual se emiten los siguientes:

- Informe técnico tras alegaciones, con fecha 20/04/2026, que se adjunta y que dice:"*(...)La técnico que suscribe se reafirma en su informe inicial, en el plano puramente técnico.(…)*"

- Postura de la compañía aseguradora Berkley tras alegaciones, con fecha 23/04/2026, que se adjunta y que dice:"*(...)que NO existe responsabilidad por parte del Ayuntamiento, ello con base en que, tal y como se señala en el informe técnico, la titularidad y el mantenimiento de la arqueta pertenecen a la compañía Telefónica y, por ende, será ésta la única responsable de los daños que se ocasionen..(…)*"**.**

8.- Informe Jurídico, de fecha 01/10/2026, que se adjunta, que forma parte del presente acuerdo y que concluye: "*(…)procede considerar ausencia de responsabilidad patrimonial de esta Administración, desestimando, en consecuencia, la reclamación formulada (...)*"

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026
[redacted]
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 83 de 137

- Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6388 de 2 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

PRIMERO.- Desestimar la reclamación patrimonial formulada por Dña. [redacted] daños físicos por caída en la Avda. del Mediterráneo esquina C/Europa, el 16/06 /2025, de conformidad con los siguientes informes que sirven de motivación al presente acuerdo:

- el Informe Técnico, de fecha 13/08/2025, ratificado con fecha 20/04/2026, ambos transcritos en los apartados 2 y 7 de los antecedentes.

-postura de la aseguradora Berkley, recibida con fecha 12/03/2026, ratificada con fecha 23/04 /2026, transcritas en los apartados 6 y 7 de los antecedentes.

- el Informe Jurídico, de fecha 01/10/2026, transcrito en el apartado 8 de los antecedentes, que se adjunta al presente acuerdo, al que queda incorporado formando parte integrante del mismo, y al que sirve de motivación.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo a la interesada y a la compañía de seguros Berkley (S/Ref.:2025134085).

Documentos anexos:

- Anexo 12. Informe técnico tras alegaciones de fecha 20/04/2026
- Anexo 13. Postura aseguradora tras alegaciones, de fecha 23/04/2026
- Anexo 14. Informe jurídico

INFRAESTRUCTURAS- Expediente 17423/2026. Transmisión licencia taxi 6		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 84 de 137

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 23 /07/2026, registro de entrada nº 2026-E-RC-12012 se solicita por Don José Mariano Luchoro Gonzálvez, titular de la licencia de taxi núm. 6 la transmisión de la licencia, por su jubilación, a favor de su hijo Don José Jesús Luchoro Medina.

La ley 13/2017, de 8 de noviembre del Taxi de la Comunidad Valenciana, en su art. 11 dispone: "1*. Las autorizaciones de taxi podrán transmitirse por sus titulares, o personas herederas, en favor de una persona física que cumpla los requisitos establecidos para ser titular de autorización de taxi.*"

Con fecha 10/09/2026, por la Policía Local se realiza una inspección al vehículo asignado a la referida licencia, matrícula 1074KSJ, resultado que **no se detectan deficiencias** en el acta suscrita por la Policía Local y el titular de la licencia.

Revisada la documentación aportada por el transmitente y por el adquirente,

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6411 de 2 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º Transmitir la licencia de taxi nº. 6 a favor de Don José Jesús Luchoro Medina, con DNI.: [redacted] siendo el vehículo actual para el ejercicio de su actividad el automóvil de marca: TOYOTA PRIUS, con matrícula 1074KSJ.

Previamente al inicio de la actividad deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Acreditar que dispone de Seguro de Responsabilidad Civil por los daños que puedan ocasionarse en el transcurso del servicio, en los términos establecidos por la normativa vigente.
- Acreditar la titularidad del vehículo.
- Carnet de conducir.
- Aportar justificante del pago de las tasas.

2º El adquirente deberá cumplir las obligaciones laborales y sociales exigidas en la normativa vigente.

3º Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Rentas y Exacciones al objeto de que se proceda a lo dispuesto en la ordenanza fiscal que regula la tasa por autorización para transmisión de licencias de vado.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 85 de 137

Eventos Expediente 21993/2026. Fiesta Halloween 30.10.2026		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Santa Pola, dentro de la programación de actividades dirigidas al público infantil y con motivo de la celebración de Halloween, ha organizado una fiesta infantil de Halloween, que tendrá lugar el próximo viernes, 30 de octubre de 2026, en la Glorieta de Santa Pola.

Vistos los informes favorables del departamento de servicios generales y del departamento de servicios eléctricos municipales, es por lo que se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6412 de 2 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º Que por el departamento de servicios generales se proceda a la cesión y al montaje de la siguiente infraestructura municipal:

- 200 sillas
- 20 vallas de plástico
- Escenario 6x4
- Carpa de 6x4
- Equipo de sonido
- Equipo de iluminación
- Pivotes con cuerda para delante del escenario

2º Que por el departamento de servicios eléctricos municipales se proceda a la cesión y al montaje de la siguiente infraestructura eléctrica municipal:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 86 de 137

- Cuadro estanco de superficie dotado de protección trifásica magnetotérmica de 16 Amp. Y diferencial de 30 mA con tomas de corriente tipo schuko (templete)
- Todo el cableado eléctrico necesario para la realización de la instalación eléctrica descrita.
- Toda la instalación descrita irá conectada a suministros eléctricos municipales y el gasto del consumo eléctrico de dicho evento será soportado por el Ayuntamiento de Santa Pola

3º Autorizar a los empleados públicos de los departamentos de servicios generales y de los servicios eléctricos municipales a realizar todas las tareas necesarias en el desarrollo del montaje y traslado de las infraestructuras, fuera de su jornada laboral.

4º Notificar el presente acuerdo al departamento de servicios generales, servicios eléctricos y policía local.

EVENTOS Expediente 21578/2026. Autorización Celebración Festividad de la Hispanidad_ 12.10.2026		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que el día 12 de octubre se celebra la Fiesta Nacional de España, fiesta que conmemora la Hispanidad. El ayuntamiento de Santa Pola tiene previsto llevar a cabo una serie de actos institucionales, con la siguiente programación:

PROGRAMACIÓN

11:15 h. Cuartel. Izada Bandera y Ofrenda.

Interpretación a cargo de la Associació Musical Mare de Déu de Loreto

11:45 h. Comitiva desde Cuartel a Iglesia por la calle Elche.

12:00 h. Misa en la Iglesia. Actuación Coro los Romeros.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 87 de 137

Tras la Eucaristía. Glorieta. Acto institucional. Lectura de Manifiesto. Interpretación Himnos.

13:30 h. Disparo Troná

Vistos los informes favorables de los Departamentos de Servicios Generales y Servicios Eléctricos.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6415 de 2 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º Aprobar las actividades programadas por la Concejalía de Fiestas para conmemorar la Fiesta Nacional de España, el próximo lunes 12 de octubre de 2026:

11:15 h. Cuartel. Izada Bandera y Ofrenda.

Interpretación a cargo de la Associació Musical Mare de Déu de Loreto

11:45 h. Comitiva desde Cuartel a Iglesia por la calle Elche.

12:00 h. Misa en la Iglesia. Actuación Coro los Romeros.

Tras la Eucaristía. Glorieta. Acto institucional. Lectura de Manifiesto. Interpretación Himnos.

13:30 h. Disparo Troná

2º Aprobar la colaboración de este Ayuntamiento con la Guardia Civil de Santa Pola con las infraestructuras necesarias para la celebración de la festividad de la Virgen del Pilar.

3º Que por el Departamento de Servicios Generales se ceda el uso de la siguiente infraestructura:

- Martes 6 de octubre del presente (Cuartel de la Guardia Civil)

  - 50 mesas.
  - 300 sillas.
  - 40 vallas de plástico

- Lunes 12 de octubre (Cuartel de la Guardia Civil):

  - Equipo de sonido.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 88 de 137

- Carpa 3 x 2

- El domingo 12 de octubre del presente (En la Glorieta)

- 200 sillas
- 25 vallas
- Equipo de sonido.
- Escenario
- Atril de cristal
- Banderas de Protocolo
- Colocación bandera España en la fachada del Castillo
- Iluminación fachada Castillo (10 octubre al 13 octubre)

Por la complejidad técnica en el montaje de las instalaciones temporales solicitadas, serán manipuladas únicamente por el personal técnico municipal.

4º Que por el Departamento de Servicios Eléctricos se ceda y proceda al montaje:

- 1 cuadro estanco de superficie con protección magnetotérmica y diferencial con 3 tomas de corriente shuko de 16 A. en el sótano del edificio de la guardia civil (3,45 KW por fase).
- 50 metros de guirnaldas con bombillas tipo feria, en el interior del aparcamiento subterráneo del cuartel de la Guardia Civil de Santa Pola.
- 50 metros de línea trifásica de 5x6 mm² para alimentación de cuadro de cámaras y neveras en sótano de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Santa Pola.
- 1 proyector LED instalado en entrada aparcamiento edificio.
- Todo el cableado eléctrico necesario para la realización de la instalación eléctrica descrita.
- Ejecución, certificación y aporte de CERTINS de la instalación eléctrica temporal realizada por parte del Ayuntamiento de Santa Pola y debidamente registradas en el Servicio Territorial de Industria en Alicante

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 89 de 137

- En el templete de la Glorieta 1 cuadro estanco de superficie con protección magnetotérmica y diferencial con 3 tomas de corriente shuko de 16 A (3,45 KW por fase).

Por la complejidad técnica en el montaje de las instalaciones temporales solicitadas, serán manipuladas únicamente por el personal técnico municipal.

5º Autorizar a los empleados públicos de los departamentos de servicios generales y servicios eléctricos municipales a realizar todas las tareas necesarias en el desarrollo del montaje y traslado de las infraestructuras solicitadas fuera de su jornada laboral.

6º Que por la empresa de limpieza Urbaser, se proceda a la limpieza de la Glorieta

7º Que se notifique la siguiente resolución al Teniente Jefe del Puesto Principal de la Guardia Civil de Santa Pola, a los Departamento de Servicios Generales y Servicios Eléctricos Municipales, Policía Local.

COMERCIO (Mercados). Expediente 11232/2026. Contrato menor. Realización de servicio: conceptualización y creación de piezas gráficas en formato cartel, adaptadas al formato especificado previamente por la concejalía, para campaña de promoción de los mercados de venta no sedentaria de la localidad. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 82200 49300 22199 OTROS GASTOS AFIC-OMIC, se tramitaron las fases contables de Retención de Crédito (RC nº 220260004773) y Autorización-Disposición del Gasto (AD nº 220260006920) a favor de la entidad IDEX IDEAS Y EXPANSION S.L. (NIF B53093837), por un importe de 605,00 €, para la ejecución del contrato menor de referencia.

2. Se adjunta al expediente la documentación acreditativa (CIF de Teriyaki S.L. y Estatutos de la mercantil), donde se constata que la empresa ha modificado su

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 90 de 137

denominación social manteniendo inalterado su CIF, tratándose de la misma persona jurídica a la que se le adjudicó el contrato y a cuyo favor se fiscalizó el documento AD.

3. Contrato menor para la Realización de servicio: conceptualización y creación de piezas gráficas en formato cartel, adaptadas al formato especificado previamente por la concejalía, para campaña de promoción de los mercados de venta no sedentaria de la localidad adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 04/06/2026 a la empresa TERIYAKI AGENCIA CREATIVA, S.L. (ANTES IDEX IDEAS Y EXPANSION S.L. POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL) por un importe de 500 € que más la repercusión del IVA (105 €) asciende a un total de 605 €.

4. Acta de conformidad suscrita el 24/09/2026 por el responsable del contrato D. D. Juan Carlos Vicedo Beltrán, técnico superior de comercio y el concejal responsable del área.

5. Factura con número 140/2620079, de fecha 23/09/2026, por un importe total de 605 €, presentada por TERIYAKI AGENCIA CREATIVA, S.L. (ANTES IDEX IDEAS Y EXPANSION S.L. POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL) en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

6. Consta en el expediente:

- Certificaciones positivas de situación tributaria.
- Declaración de urgencia, en su caso, según modelo incorporado a la tarea T/2026/7119.
- Informe nº 2026-0226 de fecha 18/02/2026, sobre el cálculo del PMP del último trimestre aprobado, por el Pleno e incorporado a la tarea T/2026/7119.

El plazo legal para el pago a proveedores de esta factura debe ser acortado lo máximo que sea posible, lo que justifica que este acuerdo sea tomado en Junta de Gobierno local a la mayor brevedad posible.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6413 de 2 de octubre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1. Aprobar la actualización de los datos del tercero en el Fichero de Terceros del sistema de contabilidad municipal, haciendo constar la nueva razón social TERIYAKI AGENCIA CREATIVA, S.L. (ANTES IDEX IDEAS Y EXPANSION S.L. por cambio de denominación social), vinculada al NIF B53093837.

2. Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 91 de 137

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
23/09/2026	140/2620079	TERIYAKI AGENCIA CREATIVA, S.L. (ANTES IDEX IDEAS Y EXPANSION S.L. POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL)	605 €	220260006920

COMERCIO (Abastos). Expediente 17160/2026. Contrato de Emergencia. Suministro de materiales: Aislamiento interno de las máquinas de aire acondicionado del mercado de abastos de la plaza del Maestro Quislant AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES. FACTURACIÓN PARCIAL DE INSONORIZACIONES EXTERIORES.

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que vista la documentación del expediente derivado de la ejecución del proyecto «Aislamientos acústicos para aire acondicionado del mercado de abastos de Maestro Quislant» para la contratación de Emergencia de:

- *Suministro de materiales: Aislamiento interno de las máquinas de aire acondicionado del mercado de abastos de la plaza del Maestro Quislant.*

Nº de RC: 220260010629, de fecha 21 de agosto de 2026.

y aprobado de emergencia mediante *Resolución de Emergencia de Alcaldía nº 2026-2005, de 31 de julio de 2026* a la empresa *DESCON INSONORIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, SL* por un importe de *53.900,00* que más la repercusión del IVA (*11.319,00*) asciende a un total de 65.219,00.

Con la finalidad de: *Contratar de emergencia el suministro e instalación de silenciadores interiores y exteriores de la maquinaria de refrigeración del mercado de abastos*, se constató

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 92 de 137

que no se ha alterado el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; se comprobó el cumplimiento de los requisitos aplicables a los contratos de emergencia y se ha generado la necesaria consignación presupuestaria.

A la vista del Acta de Recepción Favorable de los trabajos parcialmente acabados en la insonorización exterior de la maquinaria, emitida el pasado *23/09/2026* por *Dº María de la O Muñoa Martínez, ingeniero técnico industrial*, en calidad de Responsable del Contrato de Emergencia, en la que se certifica que:

Realizadas las oportunas comprobaciones, se ha verificado que LA PRESTACIÓN HA SIDO CONFORME.

Consta en el expediente:

Certificaciones positivas de situación tributaria.

Declaración de urgencia, en su caso, según modelo incorporado a la tarea T/2026/7119.

Informe nº 2026-0226 de fecha 18/02/2026, sobre el cálculo del PMP del último trimestre aprobado, por el Pleno e incorporado a la tarea T/2026/7119.

Facturas parciales aprobadas con anterioridad:

FACTURA	FECHA	IMPORTE	IVA	TOTAL	CONFORMIDAD
176/2026	14/08/2026	34.900,00	7.329,00 €	42.229,00	21/08/2026

El plazo legal para el pago a proveedores de esta factura debe ser acortado lo máximo que sea posible, lo que justifica que este acuerdo sea tomado en Junta de Gobierno local a la mayor brevedad posible.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6385 de 1 de octubre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1. **Autorizar** y **Disponer** un gasto, así como **Reconocer** la **obligación** de la Factura nº *194 /2026*, de *16/09/2026*, por importe de *22.990,00* €, en concepto de Suministro de materiales: Aislamiento interno de las máquinas de aire acondicionado del mercado de abastos de la plaza del Maestro Quislant utilizados en Aislamientos acústicos para aire acondicionado del mercado de abastos de Maestro Quislant, a favor de DESCON INSONORIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, SL, con CIF B54584081, con cargo a la operación con Nº de RC: 220260010629, de fecha 21 de agosto de 2026, SIN GASTO AFECTADO.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 93 de 137

2. **Comunicar** el presente acuerdo al Responsable del contrato y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

Expediente 16276/2026. Contrato Menor		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Alquiler equipo de sonido para la carroza "Anem a Vore" desfile multicolor 2026 adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 30/07/2026 a la empresa José Vicente Cabrera Andreu por un importe de 1.600 € que más la repercusión del IVA (336 €) asciende a un total de 1.936 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 24/09/2026 por el responsable del contrato Dña. Rosa María Ballesta Leguey y el concejal responsable del área.

3. Factura con número 2026 Emit-38, de fecha 08/09/2026, por un importe total de 1.936 €, presentada por José Vicente Cabrera Andreu en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6394 de 2 de octubre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
08/09/2026	2026 Emit-38	Jose Vicente Cabrera Andreu	1.936 €	220260010408

RECURSOS HUMANOS. Expediente 9873/2026. FACTURAS MEDICAMENTOS

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 94 de 137

FUNCIONARIOS INTEGRADOS - ASA		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 17 /09/2026 (2026-E-RE-20053) el funcionario de carrera don [redacted] solicita que se le abone factura de medicamento, por un importe de 1.259,34 €,aportando la misma, Orden de dispensación hospitalaria e Informe médico.

Don [redacted] es funcionario integrado de este Ayuntamiento, y como consecuencia de esta situación, tienen cubierta la asistencia sanitaria a través de ASISA, en cumplimiento del Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local.

Consta en el expediente informe de la Jefa de negociado de personal de fecha 05/05/2026 y RC nº 220260013116 de fecha 28/09/2026.

El citado Real Decreto en su Disposición transitoria quinta.3 establece la que cuando las Corporaciones Locales mantengan la modalidad de asistencia sanitaria con medios ajenos mediante concierto con entidades privadas (ASISA) se otorgará con la intensidad y la extensión previstas en el Régimen General de Asistencia Sanitaria.

Según se indica en la ficha del medicamento, que consta en el expediente, del Ministerio de Sanidad" Buscador de la información sobre la situación de financiación de los medicamentos, del Ministerio de Sanidad, en el apartado aportación usuario consta sin aportación.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6406 de 2 de octubre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto, que se reconozca la obligación y se ordene el pago de la cantidad de 1.259,34 € correspondiente al 100% del precio del medicamento presentado por funcionario integrado D. [redacted].

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 95 de 137

SEGUNDO.- Ordenar el pago mediante transferencia bancaria a favor de D. [redacted]

RECURSOS HUMANOS. Expediente 21867/2026. PRODUCTIVIDAD PROLONGACIÓN 5X2 AGENTES. AGOSTO 2026		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que el artículo 18 del acuerdo del Ayuntamiento en Pleno de fecha 19/12/2022, que aprobó el Texto Refundido del acuerdo de las Condiciones de Trabajo para el colectivo de la Policía Local de Santa Pola, regula el complemento de productividad por prolongación de jornada .

Con fecha 09/09/2026 se ha emitido informe por la Jefatura de la Policía Local, donde consta relación de agentes adscritos al sistema de trabajo 5x2 que efectivamente han realizado prolongación de jornada durante el mes de agosto.

Visto el informe de la Jefa de Negociado de Personal y la nota de conformidad correspondiente:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6393 de 2 de octubre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1.- Abonar las siguientes cantidades a los agentes de la Policía Local en segunda actividad, adscritos al sistema de trabajo 5x2, que se establece en el anexo, como complemento de productividad, por prolongación de jornada del mes agosto, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de Pleno de fecha 19/12/2022 y con cargo a las aplicaciones que se indican en el mismo, por un importe total de 2.624,32 €.

Documentos anexos:

- Anexo 15. Anexo

Deportes.- Expediente 19533/2026. Contrato Menor Aprobación Pago Factura Suministro e instalación de motor reductor de 1 CV para canasta de baloncesto

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 96 de 137

estructural, con retirada y reciclaje del motor averiado en el Pabellón Lara Gonzalez		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Suministro e instalación del motor reductor (1 CV) para el mecanismo de elevación/plegado de una canasta de baloncesto estructural, incluyendo la retirada y reciclaje del motor actualmente estropeado y de los pequeños materiales asociados. adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 27/08/2026 a la empresa AVP rehabilitaciones, obras y servicios levante S.L por un importe de 2.925 € que más la repercusión del IVA (614,25 €) asciende a un total de 3.539,25 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 02/10/2026 por el responsable del contrato D. D. Francisco Lledó Martínez, Técnico Medio en deportes y el concejal responsable del área.

3. Factura con número Emit-215, de fecha 24/09/2026, por un importe total de 3.539,25 €, presentada por AVP rehabilitaciones, obras y servicios levante S.L en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6410 de 2 de octubre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
24/09/2026	Emit-215	AVP rehabilitaciones, obras y servicios levante S.L	3.539,25 €	220260011994

Expediente 14887/2026. Certificados o Informes		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 97 de 137

	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que por parte de la Comunidad de Propietarios Carabasí, sita en la calle Escandinavia número 39 de la Urbanización Gran Alacant de Santa Pola, interpusieron denuncia por prevaricación contra el exalcalde de Santa Pola MIGUEL ZARAGOZA FERNÁNDEZ, Consecuencia de lo expuesto se incoaron diligencias previas número 1.628/2013, por el Juzgado de Instrucción número 2 de Elche,Dicho procedimiento del Juzgado de Instrucción 2 de Elche, denominado diligencias previas 1.628/2013, posteriormente fue el procedimiento abreviado con el mismo número, en cuyo procedimiento se dictó, tal como se ha indicado, Auto de fecha 06-06-2017, dando apertura a la fase intermedia del procedimiento y pasando a denominarse como “procedimiento abreviado” con el mismo número 1.628/2013.

Tras ellos se remitió por el Juzgado de Instrucción 2 de Elche, el procedimiento al Juzgado de Lo Penal 2 de Elche, como Tribunal competente para la celebración del correspondiente juicio, el que lo registró como procedimiento abreviado / juicio oral número 135/2018, cuyo Tribunal dictó su Sentencia número 52/2026 de fecha 02-03- 2026 por la que se absolvió a todos los que fueron acusados.

Esta acreditado en el expediente los siguientes hechos:

a.- Por parte del Ayuntamiento Santa Pola se abonó directamente al Letrado en el año 2015 el importe de 4.000.-€ de base imponible, más IVA, menos IRPF siendo su factura número 3 /2015 de fecha 17-03 2015.

b.- Por parte del Sr Zaragoza se abonó al Letrado 06-10-2023 el importe de 6.000.-€ de base imponible, más 1.260.-€ de IVA, más 100.-€ para el procurador, lo que hizo un total de 7.360. -€, tal como acredito con su factura número 31/2023 de fecha 26- 09-2023, tal con dicha factura y justificante de pago por transferencia,

c.- Por parte del Sr. Bonmatí Giner se abonó con fecha 17-03-2015 la factura 6/2015 de la procuradora Sra. Sánchez y Martín Cortés de provisión de fondos y suplidos por importe de 554.-€ de ahí que se incluya tal pago en la factura del Letrado como Suplidos, que ascendieron al importe de 554.-€, tal como acredito con la factura y recibo de pago.

d.- También se incluye como Suplidos los gastos de escaneo y copias por importe 99,99.-€ abonado a Copistería Cadafal.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 98 de 137

e.- El Sr. Zaragoza entrego al Sr. Bonmatí, tal como consta en la factura que hemos acompañado como documento 3, en concepto de suplido para la procuradora Sra. Sánchez el importe de 100.-€, que fueron abonados a la misma mediante transferencia por dicho letrado,

El resto de los derechos pendientes de pago a la Procuradora que suscribe, ascienden al importe de 401,45.-€,

Consta en el expediente los derechos de cobro cedidos por D.Miguel Zaragoza Fernández a su letrado y a su procuradora.

A los funcionarios o empleado públicos les ampara el principio general de indemnidad, lo que le atribuye el derecho a que la Administración para la que presta servicios le resarza por los perjuicios que sufra en el ejercicio de sus funciones. Este derecho no se integra en el concepto de la responsabilidad patrimonial de la Administración por el funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos, sino como la indemnización que se prevé en el régimen retributivo del funcionario del Capítulo III del Título III del EBEP y se desarrolla en el ámbito estatal, en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, como "indemnizaciones", dietas, indemnización por residencia eventual y gastos de viaje. Para la Administración local en el primer inciso del artículo 141.2 LRBRL que ordena a los entes locales que dispensen a sus funcionarios "...la protección que requiere el ejercicio de sus cargos...". Y la garantía de esa indemnidad se prevé como derecho individual en el artículo 14.f) del EBEP, aplicable también a los funcionarios locales [artículo 2.1.c) del EBEP].

Este artículo 14.f) del EBEP atribuye al funcionario el derecho a la "defensa jurídica y protección de la Administración" para la que presta servicios, pero lo condiciona a que se ejerza cuando se trate de "... procedimientos que se sigan [contra el funcionario] ante cualquier orden jurisdiccional como consecuencia del ejercicio legítimo de sus funciones o cargos públicos "

Asimismo la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana. -LFPV, en su artículo 76.1g) establece el derecho a la asistencia, defensa jurídica y protección por parte de la administración en la que presten servicios en los procedimientos que se sigan ante cualquier orden jurisdiccional como consecuencia del ejercicio legítimo de sus funciones o cargos públicos.

Y la ley de coordinación de las policías locales en su artículo 78.1f).f) A la asistencia y defensa letrada especializada, en los supuestos y con las condiciones que se determinen reglamentariamente.

Para los procesos penales en los que esté incurso un funcionario la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección 4.ª, nº 137/2023, de 06 de febrero de 2023, declara que:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 99 de 137

“Este derecho implicará para la Administración asumir el coste de la asistencia procesal, luego debe valorar si el proceso judicial en el que está incurso el funcionario obedece al ejercicio de sus funciones, que ese ejercicio haya sido legítimo y que no haya conflicto de intereses con la propia Administración.

Esto hace que el del artículo 14.f) del EBEP sea un derecho individual cuya satisfacción depende de la iniciativa del funcionario: en su mano está ejercerlo o no, luego que asuma la carga formal de instarlo. Y forma parte de este derecho que el funcionario opte por acudir a profesionales de su elección, en cuyo caso la Administración debe autorizarla, para apreciar la concurrencia de los requisitos expuestos y valorar el coste.

Lo dicho opera con normalidad en caso de procesos judiciales en trámite, que es lo ordinario pues tal derecho se ejerce respecto de los "procedimientos que se sigan". Pero la lógica del artículo 14.f) del EBEP rige también para procesos judiciales concluidos y, obviamente, de manera favorable para el funcionario.”

Asimismo es válida la cesión del derecho de cobro de los gastos de defensa realizada por Miguel Zaragoza Fernández tanto a su Letrado como a su Procuradora.

La minuta del Letrado se considera ajustada a los baremos.

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo en AUTO de 15 de septiembre de 2020 (rec. 1467 /2017) ha recordado que, “según doctrina reiterada de esta sala, para la fijación de los honorarios de letrado no ha de atenderse únicamente a la cuantía litigiosa o interés económico del asunto”.

En concreto, alude la Sala que la minuta incluida en la tasación debe ser una media ponderada y razonable dentro de los parámetros de la profesión, no solo calculada de acuerdo a criterios de cuantía, sino además adecuada a:

•– las circunstancias concurrentes en el pleito,

•– el grado de complejidad del asunto,

•– la fase del proceso en que nos encontramos,

•– los motivos del recurso,

•– la extensión y desarrollo del escrito de impugnación del mismo,

•– la intervención de otros profesionales en la misma posición procesal,

•– y las minutas por ellos presentadas a efectos de su inclusión en la tasación de costas.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 100 de 137

En la Sentencia por la que se absuelve a los acusados , se indica, entre otras cosas, lo siguiente:

“Dada la magnitud de la prueba practicada y la extensión del juicio…” (Fundamento

Jurídico Primero)

“….considerando que la complejidad de los hechos y las dificultades y extensión de la prueba…”(Fundamento Jurídico Tercero)

En dicho procedimiento penal, se investigó al Sr. Zaragoza Fernández, como consecuencia de sus actuaciones / omisiones, según la acusación pública y privada, llevadas a efecto con ocasión de mi cargo, esto es, como alcalde de la corporación durante los años 2008 a 2014.

Por todo lo anterior, los solicitantes tienen derecho a que por parte del Ayuntamiento se le reconozca su derecho a la defensa jurídica y protección de la Administración Pública en el procedimiento penal que se siguió contra el mismo como consecuencia del ejercicio legítimo de sus funciones.

Y ello sin perjuicio de exigir a la Compañía de Seguros del Ayuntamiento el reembolso de las cantidades abonadas por este concepto.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6433 de 5 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

PRIMERO: Abonar al Sr. Zaragoza Fernández, en la cuenta cuyo certificado de titularidad consta en el expediente, el importe de SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (//7. 360,00.-€//) correspondientes a 6000 euros que abonó a su letrado en concepto de provisión de fondos el 6-10-2023, más 1.260.-€ de IVA, más 100.-€ para el procurador, por los gastos de defensa jurídica derivados del procedimiento abreviado / juicio oral número 135/2018.

SEGUNDO: Abonar al Sr. Bonmatí Giner, en la cuenta cuyo certificado de titularidad consta en el expediente, la Minuta de Honorarios y suplidos a consecuencia de los gastos de defensa jurídica derivados del procedimiento abreviado / juicio oral número 135/2018, que asciende a 27.800 euros, la cantidad de VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (//22.191,99.-€//),correspondientes a la base imponible de 17.800 euros, más 3.738 euros de IVA, una vez deducidas las cantidades que le han sido entregadas al mismo <tanto por el Ayuntamiento en la cantidad de 4000 euros como provisión de fondos de la factura 3/2015 de fecha 17-3-2015, como por el Sr. Zaragoza en la cantidad de 6000 euros de provisión.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 101 de 137

TERCERO. Abonar a la Procuradora, Sr. Sánchez y Martín-Cortes, en la cuenta cuyo certificado de titularidad consta en el expediente, la cantidad de CUATROCIENTOS UN EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (//401,45.-€//), que se corresponde al resto de los derechos que tiene pendiente de cobro, por su intervención en el procedimiento de referencia.

GOBERNACIÓN. Expediente 22596/2026. Solicitud para la concesión de la Tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 02 /10/2026 10:35, [redacted] presentó una solicitud de la tarjeta definitiva de estacionamiento para vehículos que transportan personas con Movilidad Reducida.

Junto a dicha instancia aportó la documentación necesaria para la obtención de la tarjeta.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6444 de 5 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º Conceder la tarjeta definitiva de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida, a favor de: ** [redacted] .**

2º Remitir el presente acuerdo a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas para la asignación del número de tarjeta autonómica que le corresponda.

3º Notificar el presente acuerdo al interesado, señalando que deberá solicitar la renovación de la tarjeta dos meses antes de su caducidad. Aportando la documentación actualizada.

4º Las personas titulares de la tarjeta, sus representantes legales o sus herederos deberán devolver al Ayuntamiento la tarjeta de estacionamiento al término de vigencia y, en su caso, por fallecimiento o pérdida de los requisitos que motivaron su concesión (art.9.6 Decreto 72 /2016, de 10 de junio, del Consell).

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 102 de 137
[redacted]

GOBERNACIÓN. Expediente 22348/2026. Solicitud para la concesión de la Tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 01 /10/2026 08:49, [redacted] presentó una solicitud de la tarjeta definitiva de estacionamiento para vehículos que transportan personas con Movilidad Reducida.

Junto a dicha instancia aportó la documentación necesaria para la obtención de la tarjeta.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6436 de 5 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º Conceder la tarjeta definitiva de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida, a favor de: ** [redacted] .**

2º Remitir el presente acuerdo a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas para la asignación del número de tarjeta autonómica que le corresponda.

3º Notificar el presente acuerdo al interesado, señalando que deberá solicitar la renovación de la tarjeta dos meses antes de su caducidad. Aportando la documentación actualizada.

4º Las personas titulares de la tarjeta, sus representantes legales o sus herederos deberán devolver al Ayuntamiento la tarjeta de estacionamiento al término de vigencia y, en su caso, por fallecimiento o pérdida de los requisitos que motivaron su concesión (art.9.6 Decreto 72 /2016, de 10 de junio, del Consell).

Deportes.- Expediente 2262/2026. Contrato Menor- Aprobación Pago Facturas Redacción Proyectos Obras, Direcciones de Obra y Coordinación Seguridad y Salud Diversos Proyectos Área de Deportes Santa Pola		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 103 de 137

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Redacción de diversos proyectos técnicos y prestación de los servicios de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud en varias instalaciones deportivas municipales, consistentes en:
(a) Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la sustitución del césped artificial en el Campo de Fútbol 'El Monsa';
(b) Proyecto y dirección de obra para la creación de cantinas en las instalaciones deportivas de El Monsa y Pereira;
(c) Proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud para la ejecución de una pista de pádel y de una zona de calistenia y biosaludables en Gran Alacant;
(d) Proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud para el retopping de dos pistas de tenis en Gran Alacant;
(e) Proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud para la reforma de una pista de tenis y su transformación en pista de vóley playa sobre arena artificial. adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 05/02/2026 a la empresa Javier Baile Gandolfo por un importe de 15.000 € que más la repercusión del IVA (3.150 €) asciende a un total de 18.150 €.

2. Actas de conformidad suscritas el 02/10/2026 por el responsable del contrato D. Francisco Lledó Martínez, Técnico Medio en Deportes y el concejal responsable del área.

3. Facturas con número **Emit-3626**, de fecha 14/07/2026, por importe total de 4.840€, **Emit-3726**, de fecha 14/07/2026, por importe total de 2.420€, **Emit-3826**, de fecha 14/07/2026, por un importe total de 1.016,40 €, presentada por Javier Baile Gandolfo en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6408 de 2 de octubre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 5 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 104 de 137

14/07/2026	Emit-3626	Javier Baile Gandolfo	4.840 €	220260001639
14/07/2026	Emit-3726	Javier Baile Gandolfo	2.420 €	220260001639
14/07/2026	Emit-3826	Javier Baile Gandolfo	1.016,40 €	220260001639

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. FIESTAS - Expediente 22496/2026. Contrato Menor Montaje, desmontaje y adecuación estructura belén municipal Navidad 2026-2027.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de FIESTAS con fecha 02/10/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: Montaje, adecuación y desmontaje Belén municipal Navidad 2026

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Rosa María Ballesta Leguey, en el que se establece que la necesidad viene motivada por Con motivo de la proximidad de la Navidad, se precisa poner a punto la decoración navideña, y con ello el belén municipal. Para poder instalarlo se necesita contratar el montaje
  de la estructura de la caseta incluyendo los trabajos de mantenimiento necesarios, el posterior desmontaje de la misma y su traslado a dependencias municipales.
  Debido a la complejidad de la instalación se precisa sea aportado el certificado final de montaje firmado por técnico competente

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 105 de 137

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Diseño Estudio 17, S.L., con NIF B53087565, con número de presupuesto MO/74 y por un importe de 7.677,45 €.

- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260013341 por importe de 7.677,45 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6438 de 5 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por Diseño Estudio 17, S.L. para la contratación de Montaje, adecuación y desmontaje Belén municipal Navidad 2026; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 7.677,45 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260013341

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de Diseño Estudio 17, S.L., con CIF B53087565, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Montaje, adecuación y desmontaje Belén municipal Navidad 2026.
*Precio del contrato - 7.677,45 €
*Plazo de entrega y/o ejecución - 13 de noviembre de 2026
*Plazo de garantía - No procede.
*Responsable del contrato – Nombre: Rosa María Ballesta Leguey.

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 106 de 137

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (https://face.gob.es/es). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. Sanidad. Expediente 22514/2026. Contrato Menor "Servicio de Recogida, Traslado, Atención Higiénico-Sanitaria y Manutención de Animales de Compañía Abandonados y Extraviados".		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 107 de 137

Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Sanidad con fecha 05/10/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: Servicio de Recogida, Traslado, Atención Higiénico-Sanitaria y Manutención de Animales de Compañía Abandonados y Extraviados

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Raúl Nieto Jiménez, en el que se establece que la necesidad viene motivada por Debido a la finalización del contrato correspondiente a este servicio y mientras se tramita la nueva licitación, resulta necesario proceder a su contratación con el fin de garantizar la continuidad de la atención sanitaria, así como la adecuada custodia y el bienestar de los animales.

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por GRUPO REAN ATALAYAS S.L., con NIF B53375523, con número de presupuesto PR-2026-0902 y por un importe de 17.361,27 €.

- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260013412 por importe de 17.361,27 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6507 de 7 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por GRUPO REAN ATALAYAS S.L. para la contratación de Servicio de Recogida, Traslado, Atención Higiénico-Sanitaria y Manutención de Animales de Compañía Abandonados y Extraviados; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 17.361,27 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260013412

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de GRUPO REAN ATALAYAS S.L., con CIF B53375523, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 108 de 137

*Objeto - Servicio de Recogida, Traslado, Atención Higiénico-Sanitaria y Manutención de Animales de Compañía Abandonados y Extraviados
*Precio del contrato - 17.361,27 €
*Plazo de entrega y/o ejecución - 6 meses o hasta que se adjudique licitación
*Plazo de garantía - No procede
*Responsable del contrato – Nombre: Raúl Nieto Jiménez

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (https://face.gob.es/es). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “570 SANIDAD”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 109 de 137

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. INFRAESTRUCTURAS- Expediente 22599/2026. Aprobación contrato anteproyecto parklets		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de INFRAESTRUCTURA con fecha 07/10/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: Redacción de anteproyecto de 6 parklets en la ciudad de Santa Pola sobre antiguas infraestructuras de contenedores soterrados. Redacción de proyecto constructivo de parklet piloto.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Sonia Fluxá Juan, en el que se establece que la necesidad viene motivada por El Ayuntamiento de Santa Pola ha dejado de utilizar los contenedores soterrados de residuos en seis puntos de la ciudad. Aprovechando que las infraestructuras contienen fosos en desuso, se
  deciden aprovechar como pequeños espacios de oportunidad que alberguen vegetación y favorezcan la infiltración de agua de lluvia, a la vez que sirvan como puntos de estacionamiento de bicicletas, fomentando así la movilidad sostenible.
  Se entregará el anteproyecto con la propuesta de los 6 parklets, incluyendo detalles constructivos para el encaje de la propuesta en la ubicación de cada uno de ellos, así como el proyecto constructivo completo para la ejecución del punto piloto elegido por el Ayuntamiento.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 110 de 137

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por SingularGreen, S.L., con NIF B54745583, con número de presupuesto PR2606-1537 y por un importe de 17.894,23 €.

- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260013441 por importe de 17.894,23 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6535 de 7 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por SingularGreen, S.L. para la contratación de Redacción de anteproyecto de 6 parklets en la ciudad de Santa Pola sobre antiguas infraestructuras de contenedores soterrados. Redacción de proyecto constructivo de parklet piloto.; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 17.894,23 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260013441

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de SingularGreen, S.L., con CIF B54745583, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Redacción de anteproyecto de 6 parklets en la ciudad de Santa Pola sobre antiguas infraestructuras de contenedores soterrados. Redacción de proyecto constructivo de parklet piloto.
*Precio del contrato - 17.894,23 €
*Plazo de entrega y/o ejecución - 3 meses
*Plazo de garantía - no procede
*Responsable del contrato – Nombre: Sonia Fluxà Juan E-mail: ita1@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 111 de 137

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (https://face.gob.es/es). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “INFRAESTRUCTURAS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. INFRAESTRUCTURA Expediente 3438/2025. Aprobación proyecto modificado Avda. Salamanca 3ª Fase		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 112 de 137

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que El Ayuntamiento de Santa Pola ha sido seleccionado para la asignación de la senda financiera FEDER para la ejecución de su Plan de Actuación Integrado (PAI EDIL) denominado “Santa Pola Regenerada”, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2021-2027

Mediante Junta de Gobierno Local de fecha 25.02.2025 se aprobó el “PROYECTO DE EJECUCIÓN. PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL BULEVAR DE LA AVENIDA SALAMANCA ENTRE CALLE ROJALES Y AVENIDA VIRGEN DEL PILAR. SANTA POLA (ALICANTE)”, redactado por el arquitecto, Prócoro del Real Baeza, por un importe de 971.932,50 €.

El proyecto se redactó en 2025, por tanto, para mantener la viabilidad de las obras y ajustarse a precios de mercado y conociendo que los precios de la Base de Precios del Instituto valenciano de la Edificación se han actualizado en junio de 2026, se ha solicitado a la empresa RAS Architecture Solutions, que actualice dichos precios.

Con fecha 16/09/2026 la citada empresa, aporta el proyecto de ejecución modificado “PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL BULEVAR DE LA AVENIDA SALAMANCA ENTRE CALLE ROJALES Y AVENIDA VIRGEN DEL PILAR. SANTA POLA (ALICANTE)”. Susceptible de ser cofinanciado por la Unión Europea a través de Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del programa plurirregional de España 2021-2027, dentro de la estrategia de desarrollo integrado local (PLAN EDIL) “Santa Pola regenerada: una ciudad más saludable y resiliente. Modificado 09.2026” por un importe de 1.662.374,81 €, redactado por el arquitecto, Prócoro del Real Baeza.

Vistos los informes favorables emitidos por los técnicos municipales

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6536 de 7 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

- Aprobar el proyecto de ejecución modificado “PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL BULEVAR DE LA AVENIDA SALAMANCA ENTRE CALLE ROJALES Y AVENIDA VIRGEN DEL PILAR. SANTA POLA (ALICANTE)”. Susceptible de ser cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del programa plurirregional de España 2021-2027, dentro de la estrategia de desarrollo integrado local (PLAN EDIL) “Santa Pola regenerada: una ciudad más saludable y resiliente. Modificado 09.2026” , redactado por el arquitecto, Prócoro del Real Baeza, por un importe de 1.662.374,81 € (Iva incluido) e informado favorablemente por los técnicos municipales.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 113 de 137

B) PARTE RESOLUTIVA. RATIFICACIÓN DE DECRETOS

No hay asuntos

C) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 114 de 137

ÍNDICE DE ANEXOS ACTA JGL/2026/51

A) PARTE RESOLUTIVA

1. RECURSOS HUMANOS. Expediente 20096/2026. Solicitud de abono de servicios extraordinarios festivos y nocturnos. PERSONAL FUNCIONARIO. INSTALACIONES DEPORTIVAS . AGOSTO 2026

   - Anexo 1. Anexo

2. RECURSOS HUMANOS.Expediente 20789/2026. Solicitud de abono de servicios extraordinarios festivos y nocturnos. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS. PERSONAL FUNCIONARIO. EVENTOS.AGOSTO-SEPTIEMBRE 2026

   - Anexo 2. Anexo

3. RECURSOS HUMANOS. Expediente 21448/2026. POLICÍA LOCAL. PRODUCTIVIDAD POR NOCTURNIDAD AGOSTO 2026

   - Anexo 3. Anexo

4. RECURSOS HUMANOS. Expediente 21829/2026. POLICÍA LOCAL. GRATIFICACION POR JUICIOS. AGOSTO 2026

   - Anexo 4. Anexo

5. RECURSOS HUMANOS. Expediente 21265/2026. POLICÍA LOCAL. PRODUCTIVIDAD POR MANDOS. AGOSTO 026

   - Anexo 5. Anexo

6. RECURSOS HUMANOS. Expediente 21359/2026. POLICÍA LOCAL. PRODUCTIVIDAD FESTIVOS AGOSTO 2026

   - Anexo 6. Anexo

7. CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 11412/2025. Desestimación Recurso Reposición

   - Anexo 7. Informe 14/09/2026

   - Anexo 8. Informe expte. R.P. 11412-2025

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 115 de 137

8. CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.-Expediente 20427/2025. Adjudicación contrato "Suministro de 4 vehículos mediante sistema Renting para Policia Local”

    - Anexo 9. INFORME VALORACIÓN OFERTAS

9. Juventud-Expediente 18479/2026. Contrato Menor-Redacción del II Plan de Juventud Santa Pola

    - Anexo 10. Certificado Seguridad Social Carlos Mora

    - Anexo 11. Certificado agencia tributaria carlos mora

10. CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 13356/2025. Desestimar Reclamación Patrimonial

    - Anexo 12. Informe técnico tras alegaciones de fecha 20/04/2026

    - Anexo 13. Postura aseguradora tras alegaciones, de fecha 23/04/2026

    - Anexo 14. Informe jurídico

11. RECURSOS HUMANOS. Expediente 21867/2026. PRODUCTIVIDAD PROLONGACIÓN 5X2 AGENTES. AGOSTO 2026

    - Anexo 15. Anexo

B) PARTE RESOLUTIVA. RATIFICACIÓN DE DECRETOS

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 116 de 137

AYUNTAMIENTO/AJUNTAMENT
DE SANTA POLA

ANEXO

Trabajador/a: FRANCISCO LLEDO MARTINEZ | **DNI:** ---6800--
Cantidad: 04:08 | **Precio:** 54,67 € | **Importe total:** 225,97 €
Aplicación Económica: 21111 34200 15100
Motivo / Periodo: CARRERA AMANECER | AGOSTO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 117 de 137

AYUNTAMIENTO/AJUNTAMENT
DE SANTA POLA

ANEXO

Trabajador/a: Rosa María Sempere Soler | **DNI:** ---4987--
Cantidad: 42:45 | **Precio:** 51,36 € | **Importe total:** 2.195,64 €
Aplicación Económica: 21111 92000 15100
Motivo / Periodo: VARIOS EVENTOS VERANO 2026 | Agosto / Septiembre

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 118 de 137

ANEXO

Trabajador/a: JACINTO LOPEZ MARTÍNEZ | **DNI:** ---0469--
Tipo de Productividad: Productividad por Nocturnidad. Por un total de noches: 5
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 153,20 € | **Periodo:** mes de agosto

Trabajador/a: FRANCISCO ANTONIO CALVO GÓMEZ | **DNI:** ---8993--
Tipo de Productividad: Productividad por Nocturnidad. Por un total de noches: 12
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 367,68 € | **Periodo:** mes de agosto

Trabajador/a: FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ COSTA | **DNI:** ---8945--
Tipo de Productividad: Productividad por Nocturnidad. Por un total de noches: 1
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 30,64 € | **Periodo:** mes de agosto

Trabajador/a: PEDRO PERTUSA ZUÑIGA | **DNI:** ---6931--
Tipo de Productividad: Productividad por Nocturnidad. Por un total de noches: 13
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 398,32 € | **Periodo:** mes de agosto

Trabajador/a: JORDAN DORADO GOMEZ | **DNI:** ---6788--
Tipo de Productividad: Productividad por Nocturnidad. Por un total de noches: 13
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 398,32 € | **Periodo:** mes de agosto

Trabajador/a: LUIS FRANCISCO SANCHEZ JIMENEZ | **DNI:** ---9806--
Tipo de Productividad: Productividad por Nocturnidad. Por un total de noches: 1
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 30,64 € | **Periodo:** mes de agosto

Trabajador/a: ROBERTO MARTINEZ GARCIA | **DNI:** ---1805--
Tipo de Productividad: Productividad por Nocturnidad. Por un total de noches: 14
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 428,96 € | **Periodo:** mes de agosto

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 119 de 137

Trabajador/a: JOEL MARTINEZ MARTINEZ | **DNI:** ---0650--
Tipo de Productividad: Productividad por Nocturnidad. Por un total de noches: 11
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 337,04 € | **Periodo:** mes de agosto

Trabajador/a: MANUEL IBAÑEZ PRADO | **DNI:** ---2799--
Tipo de Productividad: Productividad por Nocturnidad. Por un total de noches: 9
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 275,76 € | **Periodo:** mes de agosto

Trabajador/a: VICTOR FERMIN PEREZ RAJA | **DNI:** ---7649--
Tipo de Productividad: Productividad por Nocturnidad. Por un total de noches: 11
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 337,04 € | **Periodo:** mes de agosto

Trabajador/a: JOSE ANTONIO ALBARRACIN BELDA | **DNI:** ---3121--
Tipo de Productividad: Productividad por Nocturnidad. Por un total de noches: 17
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 520,88 € | **Periodo:** mes de agosto

Trabajador/a: JOSÉ DESIDERIO ESTEBAN DELGADO | **DNI:** ---6538--
Tipo de Productividad: Productividad por Nocturnidad. Por un total de noches: 16
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 490,24 € | **Periodo:** mes de agosto

Trabajador/a: ALBERTO PEREZ ESTEBAN | **DNI:** ---5299--
Tipo de Productividad: Productividad por Nocturnidad. Por un total de noches: 9
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 275,76 € | **Periodo:** mes de agosto

Trabajador/a: RITA MARIA MARINA BENLLOCH | **DNI:** ---5189--
Tipo de Productividad: Productividad por Nocturnidad. Por un total de noches: 1
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 30,64 € | **Periodo:** mes de agosto

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 120 de 137

Trabajador/a: PEDRO LORENZO SEMPERE AMOROS | **DNI:** ---3320--
Tipo de Productividad: Productividad por Nocturnidad. Por un total de noches: 1
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 30,64 € | **Periodo:** mes de agosto

Trabajador/a: JAVIER POMARES OLIVER | **DNI:** ---2995--
Tipo de Productividad: Productividad por Nocturnidad. Por un total de noches: 1
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 30,64 € | **Periodo:** mes de agosto

Trabajador/a: FRANCISCO JUAN LOPEZ UBASSY | **DNI:** ---6914--
Tipo de Productividad: Productividad por Nocturnidad. Por un total de noches: 14
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 428,96 € | **Periodo:** mes de agosto

Trabajador/a: ANTONIO BALSALOBRE POLO | **DNI:** ---8485--
Tipo de Productividad: Productividad por Nocturnidad. Por un total de noches: 17
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 520,88 € | **Periodo:** mes de agosto

Trabajador/a: MARÍA JEZABEL MENARGUES RAMIREZ | **DNI:** ---2253--
Tipo de Productividad: Productividad por Nocturnidad. Por un total de noches: 16
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 490,24 € | **Periodo:** mes de agosto

Trabajador/a: LUCÍA FUERTES PALOMARES | **DNI:** ---3185--
Tipo de Productividad: Productividad por Nocturnidad. Por un total de noches: 15
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 459,60 € | **Periodo:** mes de agosto

Trabajador/a: AARON MORA AZNAR | **DNI:** ---3008--
Tipo de Productividad: Productividad por Nocturnidad. Por un total de noches: 1
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 30,64 € | **Periodo:** mes de agosto

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 121 de 137

Trabajador/a: SONIA MINGOT GÓMEZ | **DNI:** ---5301--
Tipo de Productividad: Productividad por Nocturnidad. Por un total de noches: 1
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 30,64 € | **Periodo:** mes de agosto

Trabajador/a: RUBEN DOMINGO GARCIA RUIZ | **DNI:** ---2205--
Tipo de Productividad: Productividad por Nocturnidad. Por un total de noches: 17
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 520,88 € | **Periodo:** mes de agosto

Trabajador/a: DULCINEA BONMATI PASTOR | **DNI:** ---2125--
Tipo de Productividad: Productividad por Nocturnidad. Por un total de noches: 12
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 367,68 € | **Periodo:** mes de agosto

Trabajador/a: JOEL MARTINEZ MARTINEZ | **DNI:** ---0650--
Tipo de Productividad: Productividad Nocturnidad por horas sindicales. Por un total de noches: 3
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 91,92 € | **Periodo:** mes de agosto

Trabajador/a: ALBERTO PEREZ ESTEBAN | **DNI:** ---5299--
Tipo de Productividad: Productividad Nocturnidad por horas sindicales. Por un total de noches: 3
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 91,92 € | **Periodo:** mes de agosto

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 122 de 137

ANEXO

Trabajador/a: JOSÉ DESIDERIO ESTEBAN DELGADO | **DNI:** ---6538--
Cantidad: 1 | **Precio:** 67,46 € | **Importe total:** 67,46 €
Aplicación Económica: 21111 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por asistencia a juicios. Por un total de | Agosto

---

Trabajador/a: JUAN ANDRÉS MONTORO CREMADES | **DNI:** ---7912--
Cantidad: 1 | **Precio:** 67,46 € | **Importe total:** 67,46 €
Aplicación Económica: 21111 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por asistencia a juicios. Por un total de | Agosto

---

Trabajador/a: ANTONIO MARTIN PICAZO | **DNI:** ---6943--
Cantidad: 1 | **Precio:** 67,46 € | **Importe total:** 67,46 €
Aplicación Económica: 21111 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por asistencia a juicios. Por un total de | Agosto

---

Trabajador/a: RAFAEL FENOLLAR BELDA | **DNI:** ---8576--
Cantidad: 1 | **Precio:** 67,46 € | **Importe total:** 67,46 €
Aplicación Económica: 21111 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por asistencia a juicios. Por un total de | Agosto

---

Trabajador/a: DULCINEA BONMATI PASTOR | **DNI:** ---2125--
Cantidad: 1 | **Precio:** 67,46 € | **Importe total:** 67,46 €
Aplicación Económica: 21111 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por asistencia a juicios. Por un total de | Agosto

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 123 de 137

ANEXO

Trabajador/a: TREMIÑO ADSUAR, JOSE MARIA | **DNI:** ---6972--
Tipo de Productividad: Por mando mensual: 30
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 134,56 € | **Periodo:** mes de agosto

Trabajador/a: ZARAGOZA FERNÁNDEZ, JOSE MIGUEL | **DNI:** ---6754--
Tipo de Productividad: Por mando mensual: 30
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 134,56 € | **Periodo:** mes de agosto

Trabajador/a: ALEMAÑ BONET, ROQUE MIGUEL | **DNI:** ---7355--
Tipo de Productividad: Por mando mensual: 30
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 134,56 € | **Periodo:** mes de agosto

Trabajador/a: CAMPOS SEMPERE, ANTONIO | **DNI:** ---9661--
Tipo de Productividad: Por mando mensual: 30
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 134,56 € | **Periodo:** mes de agosto

Trabajador/a: MARTÍNEZ VILLAGRASA, RODRIGO | **DNI:** ---9521--
Tipo de Productividad: Por mando mensual: 30
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 134,56 € | **Periodo:** mes de agosto

Trabajador/a: GARCIA RUIZ, RUBEN DOMINGO | **DNI:** ---2205--
Tipo de Productividad: Por mando mensual: 30
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 134,56 € | **Periodo:** mes de agosto

Trabajador/a: BONMATI PASTOR, MARIA DULCINEA | **DNI:** ---2125--
Tipo de Productividad: Por mando mensual: 30
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 134,56 € | **Periodo:** mes de agosto

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 124 de 137

Trabajador/a: DE LA CHICA BLASCO, JORGE ANTONIO | **DNI:** ---3451--
Tipo de Productividad: Por mando mensual: 30
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 134,56 € | **Periodo:** mes de agosto

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 125 de 137

ANEXO

Trabajador/a: GINÉS RUBIO GARCÍA | **DNI:** ---6780--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 1
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 142,24 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: ANTONIO SANCHEZ INIESTA | **DNI:** ---9160--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 1
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 142,24 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: JACINTO LOPEZ MARTÍNEZ | **DNI:** ---0469--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 1
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 142,24 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: ANDRES BONMATI ALCANTARA | **DNI:** ---0550--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 1
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 142,24 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: IVAN MARTINEZ VIZCAÍNO | **DNI:** ---8969--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 7
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 906,08 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: MANUEL ÑIGUEZ SÁNCHEZ | **DNI:** ---8766--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 4
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 479,36 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: DOMINGO GUZMAN PEREZ SEMPERE | **DNI:** ---9281--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 6
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 763,84 € | **Periodo:** Mes de agosto

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 126 de 137

Trabajador/a: LUIS ANGEL MARCOS GARCÍA | **DNI:** ---8526--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 4
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 479,36 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: PABLO JIMENEZ VIZCAÍNO | **DNI:** ---0412--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 7
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 906,08 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: FRANCISCO ANTONIO CALVO GÓMEZ | **DNI:** ---8993--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 7
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 906,08 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: JOSE MANUEL JAEN PALOMAR | **DNI:** ---0388--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 5
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 666,40 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: SALVADOR LOPEZ ESPINOSA | **DNI:** ---9275--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 1
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 142,24 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: ANDRES MIGUEL ESCLAPEZ SANSANO | **DNI:** ---9686--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 4
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 524,16 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: INMACULADA PEREZ ROSA | **DNI:** ---6735--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 2
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 239,68 € | **Periodo:** Mes de agosto

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 127 de 137

Trabajador/a: FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ COSTA | **DNI:** ---8945--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 5
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 621,60 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: DAVID CHOQUE PASTOR | **DNI:** ---3045--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 5
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 621,60 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: FERNANDO PEREZ ANTON | **DNI:** ---9302--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 6
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 763,84 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: PEDRO PERTUSA ZUÑIGA | **DNI:** ---6931--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 4
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 479,36 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: JORDAN DORADO GOMEZ | **DNI:** ---6788--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 4
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 524,16 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: FERNANDO GUIRAO HARILLO | **DNI:** ---3990--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 6
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 763,84 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: LUIS FRANCISCO SANCHEZ JIMENEZ | **DNI:** ---9806--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 5
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 621,60 € | **Periodo:** Mes de agosto

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 128 de 137

Trabajador/a: ROBERTO MARTINEZ GARCIA | **DNI:** ---1805--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 4
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 524,16 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: JORGE PALAO LOPEZ | **DNI:** ---3943--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 5
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 621,60 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: FCO. JAVIER SANCHEZ RIPOLL | **DNI:** ---1538--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 5
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 621,60 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: ESTEFANIA CONESA COLLADO | **DNI:** ---5445--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 4
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 479,36 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: JOEL MARTINEZ MARTINEZ | **DNI:** ---0650--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 3
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 381,92 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: MANUEL IBAÑEZ PRADO | **DNI:** ---2799--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 3
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 381,92 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: FRANCISCO ANTONIO RUIZ CANALS | **DNI:** ---2214--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 7
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 906,08 € | **Periodo:** Mes de agosto

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 129 de 137

Trabajador/a: VICTOR FERMIN PEREZ RAJA | **DNI:** ---7649--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 6
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 763,84 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: JOSE ANTONIO ALBARRACIN BELDA | **DNI:** ---3121--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 7
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 906,08 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: JOSÉ DESIDERIO ESTEBAN DELGADO | **DNI:** ---6538--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 6
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 763,84 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: ALBERTO PEREZ ESTEBAN | **DNI:** ---5299--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 4
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 479,36 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: RITA MARIA MARINA BENLLOCH | **DNI:** ---5189--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 3
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 337,12 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: PEDRO LORENZO SEMPERE AMOROS | **DNI:** ---3320--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 4
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 479,36 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: JAVIER POMARES OLIVER | **DNI:** ---2995--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 5
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 621,60 € | **Periodo:** Mes de agosto

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 130 de 137

Trabajador/a: ALBERTO MARTIN FEO | **DNI:** ---7030--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 7
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 906,08 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: MARIA CASAS MARTÍNEZ | **DNI:** ---0906--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 7
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 861,28 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: FRANCISCO JUAN LOPEZ UBASSY | **DNI:** ---6914--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 5
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 576,80 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: MANUEL SANCHEZ ABELLAN | **DNI:** ---0315--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 4
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 479,36 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: ANTONIO BALSALOBRE POLO | **DNI:** ---8485--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 5
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 621,60 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: MARÍA JEZABEL MENARGUES RAMIREZ | **DNI:** ---2253--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 5
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 621,60 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: JORGE POMARES VALLE | **DNI:** ---3639--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 5
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 621,60 € | **Periodo:** Mes de agosto

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 131 de 137

Trabajador/a: LUCÍA FUERTES PALOMARES | **DNI:** ---3185--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 6
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 763,84 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: SERGIO MANUEL IGLESIAS SOLER | **DNI:** ---7097--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 7
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 861,28 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: JOSE ANTONIO GABALDÓN ESPINOSA | **DNI:** ---5299--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 7
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 906,08 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: JUAN ANDRÉS MONTORO CREMADES | **DNI:** ---7912--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 3
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 381,92 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: MARTIN JESÚS NAVARRO ALCOLEA | **DNI:** ---9700--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 6
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 763,84 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: AARON MORA AZNAR | **DNI:** ---3008--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 5
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 621,60 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: PAULA QUIJADA FERNÁNDEZ | **DNI:** ---4663--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 4
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 479,36 € | **Periodo:** Mes de agosto

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 132 de 137

Trabajador/a: VÍCTOR MIGUEL COVES LINARES | **DNI:** ---4282--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 5
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 576,80 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: ANTONIO MARTIN PICAZO | **DNI:** ---6943--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 5
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 621,60 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: RAFAEL FENOLLAR BELDA | **DNI:** ---8576--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 4
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 479,36 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: SONIA MINGOT GÓMEZ | **DNI:** ---5301--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 5
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 621,60 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: TOMÁS FENOLL GÓMEZ | **DNI:** ---9609--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 7
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 861,28 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: CARLOS RUIZ SÁNCHEZ | **DNI:** ---2996--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 5
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 621,60 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: IVÁN BOTELLA SOLER | **DNI:** ---4991--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 3
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 337,12 € | **Periodo:** Mes de agosto

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 133 de 137

Trabajador/a: ARENAS RAFEI, CARMEN BEATRIZ | **DNI:** ---0726--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 4
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 479,36 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: LLORET PENALVA, VICENTE MANUEL | **DNI:** ---7017--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 6
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 763,84 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: MARÍA DEL PILAR SEGARRA BOIX | **DNI:** ---6767--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 4
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 479,36 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: RODRIGO MARTINEZ VILLAGRASA | **DNI:** ---9521--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 1
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 103,03 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: ROQUE MIGUEL ALEMAÑ BONET | **DNI:** ---7355--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 2
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 295,64 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: JOSE MARIA TREMIÑO ADSUAR | **DNI:** ---6972--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 1
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 103,03 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: RUBEN DOMINGO GARCIA RUIZ | **DNI:** ---2205--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 7
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 900,37 € | **Periodo:** Mes de agosto

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 134 de 137

Trabajador/a: ANTONIO CAMPOS SEMPERE | **DNI:** ---9661--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 5
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 649,52 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: DULCINEA BONMATI PASTOR | **DNI:** ---2125--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 3
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 443,46 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: JORGE ANTONIO DE LA CHICA BLASCO | **DNI:** ---3451--
Tipo de Productividad: Festivos por un total sábados y festivos: 6
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 797,34 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: JOEL MARTINEZ MARTINEZ | **DNI:** ---0650--
Tipo de Productividad: Festivos de horas sindicales por un total de festivos: 2
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 239,68 € | **Periodo:** Mes de agosto

Trabajador/a: ALBERTO PEREZ ESTEBAN | **DNI:** ---5299--
Tipo de Productividad: Festivos de horas sindicales por un total de festivos: 1
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 142,24 € | **Periodo:** Mes de agosto

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 135 de 137

Anexo 11

ANEXO

Trabajador/a: GINÉS RUBIO GARCÍA | **DNI:** ---6780--
Tipo de Productividad: Prolongación jornada. Agentes por un total de horas: 13:39
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 418,24 € | **Periodo:** mes de agosto

Trabajador/a: ANTONIO SANCHEZ INIESTA | **DNI:** ---9160--
Tipo de Productividad: Prolongación jornada. Agentes por un total de horas: 08:00
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 245,12 € | **Periodo:** mes de agosto

Trabajador/a: JACINTO LOPEZ MARTÍNEZ | **DNI:** ---0469--
Tipo de Productividad: Prolongación jornada. Agentes por un total de horas: 04:00
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 122,56 € | **Periodo:** mes de agosto

Trabajador/a: ANDRES BONMATI ALCANTARA | **DNI:** ---0550--
Tipo de Productividad: Prolongación jornada. Agentes por un total de horas: 17:00
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 520,88 € | **Periodo:** mes de agosto

Trabajador/a: ANTONIA ISABEL BONMATI PASTOR | **DNI:** ---9475--
Tipo de Productividad: Prolongación jornada. Agentes por un total de horas: 21:00
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 643,44 € | **Periodo:** mes de agosto

Trabajador/a: SALVADOR LOPEZ ESPINOSA | **DNI:** ---9275--
Tipo de Productividad: Prolongación jornada. Agentes por un total de horas: 11:00
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 337,04 € | **Periodo:** mes de agosto

Trabajador/a: INMACULADA PEREZ ROSA | **DNI:** ---6735--
Tipo de Productividad: Prolongación jornada. Agentes por un total de horas: 11:00
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 337,04 € | **Periodo:** mes de agosto

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0051 Fecha: 15/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 137 de 137